BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.887 AÑO XCIV A 0,03

Buenos Aires, miércoles 12 de marzo de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494
HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

PERSONAL MILITAR

Constitúyese y convócase la Junta Superior de Calificación de Oficiales del Ejército - Año 1986.

DECRETO Nº 333

Bs. As., 7|3|86

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescripto en el artículo 47 de la Ley Nº 19.101, Ley para el Personal Militar y en los artículos 243 y 244 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 14.777 (ex Ley para el Personal Militar), Tomo II, "Reclutamiento y Ascensos", resulta necesario constituir y convocar a la Junta Superior de Calificación de Oficiales del Ejército para el presente año.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, incisos 15 y 17 de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Constitúyese la Junta Superior de Calificación de Oficiales del Ejército, año 1986, en la forma y con el personal que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que la Junta Superior de Calificación de Oficiales será convocada durante el corriente año en las oportunidades que determine el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, autoridad a la cual elevará las proposiciones resultantes de su funcionamiento y la que, a su vez, efectuará las proposiciones definitivas al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Germán López.

Anexo I

JUNTA SUPERIOR DE CALIFICACION DE OFICIALES — AÑO 1986

— Presidente:

General de Brigada D. Mario Jaime Sánchez.

— Secretario:

General de Brigada D. Miguel Wenceslao Abbate.

— Vocales:

General de Brigada D. Julián Pérez Dorrego.
General de Brigada D. José Segundo Dante Caridi.
General de Brigada D. Jorge Eduardo Gorleri.
General de Brigada D. Naldo Miguel Dasso.
General de Brigada D. Ignacio Aníbal Verdura.
General de Brigada D. Enrique Benjamín Bonifacino.

SUMARIO

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 277
Bs. As., 26|2|86.

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia, Doctor D. Guillermo Bedregal, y miembros de su comitiva, entre el 1º y el 6 de marzo de 1986, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República permitirá afianzar las relaciones existentes con el pueblo y Gobierno bolivianos fortaleciendo el diálogo entre los ilustres visitantes y las altas autoridades de la Nación.

Que la declaración de huéspedes oficiales se encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 14, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia, Doctor D. Guillermo Bedregal y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Dante Caputo.

HUESPEDES OFICIALES

Convalídase el tratamiento de huéspedes oficiales al Ministro de Comercio e Industria del Estado de Israel, su esposa y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 329
Bs. As., 7|3|86.

VISTO la visita que entre el 19 y el 22 de noviembre de 1985, efectuaron al país el señor Ministro de Comercio e Industria del Estado de Israel, D. Ariel Sharon, su señora esposa y miembros de su comitiva; lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que la presencia en la República del alto funcionario israelí estuvo fundamentada en la conveniencia de estrechar vínculos con su país en el marco de la política comercial.

Que el artículo 86, inciso 14, de la Constitución Nacional, faculta al Poder Ejecutivo Nacional para el dictado de la medida idónea.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase el tratamiento de huéspedes oficiales del Gobierno Argentino acordado al señor Ministro de Comercio e Industria del Estado de Israel, D. Ariel Sharon, su señora esposa y miembros de su comitiva, durante su permanencia en el país, entre el 19 y el 22 de noviembre de 1985.

Art. 2º — Los gastos derivados del cumplimiento del presente decreto fueron imputados a las partidas específicas del presupuesto de la ex Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, para el ejercicio 1985.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Dante Caputo.
Juan V. Sourrouille.
Mario S. Brodersohn.

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Presidente de la República del Perú y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 331
Bs. As., 7|3|86.

VISTO la próxima llegada al país del Excelentísimo señor Presidente de la República del Perú, Doctor Alan García Pérez, y miembros de su comitiva entre los días 13 y 16 de marzo de 1986, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que la visita del Presidente García Pérez constituirá una ocasión propicia para el intercambio de puntos de vista sobre los distintos aspectos de la situación internacional, como asimismo permitirá una especial consideración y evaluación de las cuestiones bilaterales.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional, por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Excelentísimo señor Presidente de la República del Perú, doctor Alan García Pérez, y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Dante Caputo.

RESOLUCIONES

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SORGO

Modifícase el artículo 20 de la reglamentación aprobada mediante Resolución "JNG" Nº 28.496.

RESOLUCION
Nº 28.524
Bs. As., 6|3|86

VISTO la Reglamentación de Compras de sorgo granífero para la campaña 1985|86, aprobada por resolución "JNG" Nº 28.496 y atento a la necesidad es unificar las condiciones de entrega en puerto,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 20 de la reglamentación aprobada mediante resolución "JNG" Nº 28.496, el que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 20. — **Entregas en Puerto.** — Las entregas en puerto de la mercadería deberían realizarse de acuerdo con las siguientes modalidades:

"a) **Mercadería certificada con descuento de flete ferroviario y con posibilidad de carga de trenes operativos o completos.**

La Junta comunicará con una antelación no menor de cuatro (4) días la asignación de trenes para el envío del cereal a puerto. La solicitud de trenes a F.F.C.C. será realizada por la Junta. Una vez presentado el tren para la carga, el depositario deberá cumplir la carga en las condiciones que rigen para este tipo de servicio en F.F.C.C.

Por la fracción remanente que no alcance para la asignación de un tren completo u operativo, la Junta podrá asignar cupos camioneros de cumplimiento obligatorio, siendo la diferencia de tarifa a cargo de la Junta, si la camionera resultara más elevada.

En caso de que por problemas ajenos al agente no se dispusiera oportunamente de los trenes necesarios, la Junta Nacional de Granos podrá asignar cupos camioneros, siendo en este caso a cargo de la Junta la diferencia de tarifa si la camionera resultara más elevada.

La Gerencia Comercial podrá disponer que para las entregas en determinados puertos la responsabilidad de solicitar los trenes completos u operativos sea del agente. En este caso deberán remitir, a la Gerencia Comercial, comprobantes de haber solicitado tren completo u operativo dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el pedido de aplicación.

En todos los casos el agente deberá comunicar fehacientemente a la Gerencia Comercial los números de certificados cargados, dentro de las 24 horas de completada la carga."

"b) **Mercadería certificada con descuento de flete ferroviario y sin posibilidad de carga de trenes operativos o completos**

La Junta podrá dar orden de entrega en puerto y los agentes deberán enviar las mercaderías a medida que F. F. C. C. provea los vagones previamente solicitados. Deberán remitir, a la Gerencia Comercial, comprobantes de haber solicitado los vagones dentro de las veinticuarto (24) horas de recibido el pedido de aplicación.

Si transcurridos cuarenta y cinco (45) días de la orden de entrega, F. F. C. C. no hubiera provisto los vagones, la Junta podrá asignar cupos camioneros de cumplimiento obligatorio, siendo la diferencia de tarifa a cargo de la Junta, si la camionera resultara más elevada."

"c) **Mercadería certificada con descuento de flete camionero.**

En estos casos la Junta Nacional de Granos otorgará cupos de cumplimiento obligatorio por parte de los distintos depositarios de acuerdo a las posibilidades de recepción de cada puerto o instalación de campaña.

La Junta Nacional de Granos abonará los fletes al lugar de destino de la mercadería. La tarifa a considerar para carga por camión será la que fije la Junta Nacional de Granos con vigencia para todo el país."

"En los casos a), b) y c) anteriormente citados, una vez presentada la documentación probatoria de la finalización del traslado, la Junta Nacional de Granos anulará los certificados C. 377 afectados y, de corresponder, pagará o cobrará en el término de veinte (20) días de presentada, las facturas correspondientes. Dicha facturación deberá presentarse dentro de los diez (10) días de tener la documentación en su poder. Se liquidarán y pagarán en idéntico plazo todas las compensaciones devengadas al depositario original, teniendo en cuenta las condiciones reflejadas en el certificado C. 377 original y la documentación probatoria anteriormente citada."

"En todos los casos las tarifas de flete y almacenaje serán las correspondientes al día anterior a la liquidación del traslado."

"Se entenderá por documentación probatoria de la finalización del traslado en los casos de obligatoriedad de entrega en origen, el nuevo certificado C. 377, y, en los casos con obligatoriedad de entrega en destino, el certificado C, 1966 o similar y el nuevo certificado de depósito correspondiente."

"Las diferencias de calidad y cantidad no podrán ser superiores a las establecidas en los puntos a) y b) del artículo 22."

"Los agentes tendrán opción de presentar las facturas por fletes en forma anticipada una vez efectivizado el traslado, en este caso las mismas serán abonadas dentro de los diez (10) días de la fecha de su presentación. Las tarifas de fletes a considerar en este caso serán las vigentes a la fecha de la última entrega."

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Jorge Cort
Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Héctor N. Niell
María L. Peñalva
Francisco J. Tejerina

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Suspéndese temporariamente la vigencia de los precios máximos establecidos por la Resolución SCI Nº 275/85 y los derechos y gravámenes a la importación de medias reses porcinas.

RESOLUCION
Nº 75
Bs. As. 7|3|86

VISTO lo dispuesto por la Resolución SCI Nº 275, de fecha 30 de agosto de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que el stock de ganado porcino existente en nuestro país es muy inferior al promedio del último decenio, lo cual es causa del insuficiente abastecimiento de dicho ganado y de fuertes distorsiones en el precio del mismo.

Que con el fin de asegurar el aumento de la producción de porcinos para recomponer el stock, una mayor oferta en los mercados habituales de dicho ganado y la estabilidad de precios, esta última objeto prioritario del Programa de Ajuste Económico, resulta necesario suspender temporariamente la vigencia de los precios máximos establecidos por la Resolución SCI Nº 275|85 y los derechos y gravámenes a la importación de medias reses porcinas.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el artículo 2º, de la Ley 20.680, y el Decreto Nº 3, del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndese transitoriamente la vigencia de la Resolución SCI Nº 275, de fecha 30 de agosto de 1985, hasta tanto la Secretaría de Comercio Interior no disponga su rehabilitación.

Art. 2º — Suspéndese por 180 (ciento ochenta) días el derecho de importación de medias reses de ganado porcino comprendidas en la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derecho de Importación: 02.01.04.00.00.

Art. 3º — Establécese que las importaciones comprendidas en el presente régimen, se exceptúan del incremento dispuesto por el artículo 1º, de la Resolución M.E. Nº 476, de fecha 11 de junio de 1985, y sus prórrogas.

Art. 4º — Las franquicias a que hacen referencia los artículos 2º y 3º serán aplicables exclusivamente a las importaciones que efectúen quienes industrialicen directamente el producto para el mercado interno, con comprobación de destino.

Art. 5º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la cero (0) hora del día 10 de marzo de 1986.

Art. 6º — Las infracciones a la presente resolución así como cualquier hecho tendiente a desvirtuarla, serán sancionadas con las penalidades establecidas por la Ley 20.680, sin perjuicio de las que sean aplicables en virtud de lo establecido en la Ley 22.415.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los Capitales. Leyes Nros. 23.260 y 23.285. Anticipos correspondientes al período fiscal 1986.
Normas a cumplimentar.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.593
Bs. As., 7|3|86

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo establecido por el artículo 4º, de la Ley número 23.260, y por el artículo 1º —punto 1.—, de la Ley Nº 23.285, se ha prorrogado la vigencia de los impuestos a las Ganancias y sobre los Capitales, respectivamente.

Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 28, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, esta Dirección General procedió al dictado de las Resoluciones Generales números 1.787 y sus modificaciones, y 1.878 y sus modificaciones, mediante las cuales se instituyeron los regímenes de anticipos correspondientes a los aludidos tributos a ser cumplimentados por los responsables comprendidos en el artículo 63, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y por el artículo 2º, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Que la continuidad estatuida en materia de vigencia por las normas legales arriba mencionadas a los impuestos a las Ganancias y sobre los Capitales, asigna idéntico carácter a las Resoluciones Generales números 1.787 y 1.878 ya citadas.

Que consecuentemente resulta procedente establecer las obligaciones que, en lo relativo a los anticipos del período fiscal 1986, debrán cumplimentar aquellos responsables que no se hallaban alcanzados por los regímenes aludidos, atento no encontrarse prorrogadas las normas legales sustantivas.

Por ello, atento lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º y 28, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Los responsables comprendidos en el artículo 63, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, con anticipos correspondientes al período fiscal 1986 vencidos hasta el 10 de octubre de 1985, inclusive, deberán determinar los mismos de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución General número 1.787 y sus modificaciones, y —en su caso— cumplimentar su ingreso o formular la opción prevista en el artículo 3º de la norma aludida en último término, hasta el día 24 de marzo de 1986, inclusive.

Art. 2º — Los responsables comprendidos en el artículo 2º, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, con anticipos correspondientes al período fiscal 1986 vencidos hasta el 7 de noviembre de 1985, inclusive, deberán determinar los mismos de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones, y —en su caso— cumplimentar su ingreso o formular la opción prevista en el artículo 3º de la norma aludida en último término, hasta el día 24 de marzo de 1986, inclusive.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto sobre el Patrimonio Neto. Artículo 14 de la ley del gravamen. Responsables sustitutos. Resolución General Nº 2.511.
Su modificación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.594
Bs. As., 7|3|86

VISTO las reformas introducidas en el Impuesto sobre el Patrimonio Neto por la Ley Nº 23.297, y

CONSIDERANDO:

Que se torna necesario modificar las normas reglamentarias emanadas de este organismo, que rigen las obligaciones de los responsables sustitutos comprendidos en el artículo 14 de la ley del gravamen, a efectos de adaptarlas a la actual redacción de este último.

Que, asimismo, y como consecuencia de la nueva correlación que guarda el artículo citado con los incisos c) y d), del artículo 6º, de la ley de la materia, por imperio de la reforma mencionada en el visto de la presente, los referidos responsables deben determinar el valor computable de ciertos bienes partiendo del avalúo que resulte de la aplicación de las disposiciones que rigen a tal efecto en el Impuesto sobre los Capitales.

Que atendiendo a la vinculación existente entre ambos tributos, resulta preciso compatibilizar los plazos para el cumplimiento de las obligaciones de ellos emergentes, con el fin de facilitar y posibilitar la correcta actuación de los sujetos aludidos precedentemente.

Por ello, de conformidad a lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las facultades que acuerda el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2.511 en la forma que a continuación se indica:

— Sustitúyese el artículo 2º, por el siguiente:

"Art. 2º — Los contribuyentes del impuesto sobre los capitales, las sucesiones indivisas radicadas en el país y las demás personas de existencia visible o ideal domiciliadas en él, que tengan el condominio, posesión uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de bienes sujetos al impuesto, pertenecientes a personas de existencia visible o ideal, establecimientos estables, patrimonios de afectación, empresas o explotaciones unipersonales o sucesiones indivisas, domiciliadas, radicados o ubicados en el extranjero, deberán satisfacer el impuesto del dos por ciento (2 %) que con carácter de pago único y definitivo establece el artículo 14 de la ley, sobre los respectivos patrimonios que se determinen al 31 de diciembre de cada año, hasta el día 22 de mayo del año inmediato siguiente.

A igual obligación quedan sujetas las personas de existencia visible y las sucesiones indivisas, domiciliadas o radicadas en el país, con respecto a los créditos, incluso los garantizados con derechos reales sobre bienes situados en el país, que contra las mismas posean directa o indirectamente al 31 de diciembre de cada año, las personas de existencia visible y las sucesiones indivisas, domiciliadas o radicadas en el exterior."

Art. 2º — La fecha de vencimiento establecida en el artículo 1º de esta Resolución General, reviste carácter estable a partir del período fiscal 1985, inclusive.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

DIRECCION NACIONAL DE IMPORTACION

IMPORTACIONES

Modifícanse los horarios de atención al público para Asesoramiento, Rectificaciones y Entrega de Certificados en el Sector Asesoramiento y Tramitación de D.J.N.I.

DIPOSICION
Nº 1
Bs. As., 5|3|86

VISTO la Disposición DNI Nº 71, del 14 de enero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los horarios de atención al público, para llevar a cabo tareas internas del Sector Asesoramiento y Tramitación de D.J.N.I.

Que la medida no afecta al normal desenvolvimiento del sector.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 40, de la Resolución SCE Nº 24, del 11 de enero de 1985.

Por ello,

El Director Nacional de Importación Dispone:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del punto a), del artículo 4º, de la Disposición DNI Nº 71|85, por el siguiente:

a) **Asesoramiento y Tramitación (planta baja, sectores 16|18).**

Asesoramiento, Rectificaciones y Entrega de Certificados: Lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

Art. 2º — La presente disposición comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ramiro P. Arias

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 854 — 27|2|86

A las entidades financieras:

Ref.: Circular Circulación Monetaria - CIRMO - 1 - 22. Línea Monetaria Austral. Emisión del billete de A 5.

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que este Banco pondrá en circulación el 28 del corriente mes, el billete de 5 australes, que presentará las siguientes características:

Anverso: efigie de Justo José de Urquiza.
Reverso: figura del Progreso.
Color predominante: castaño.
Medidas: 155 por 65 milímetros.
Impresión: anverso: calcográfica, con fondos de seguridad procesados mediante el sistema "offset" y, reverso: totalmente impreso en sistema "offset".

El papel de pasta de algodón utilizado, lleva marca de agua continua distribuida en toda su extensión, cuyo motivo reproduce el sol de la moneda de plata acuñada por la provincia de Córdoba en el año 1849. Además contiene fibras de seguridad visibles de colores rojo, azul y verde e invisibles que expuestas a la luz ultravioleta reaccionan con marcada fluorescencia amarilla.

En el lado derecho del billete como elemento de seguridad figura, en una roseta, la sigla BCRA, que se visualiza al colocar el ejemplar en forma oblicua; en el lado izquierdo, se aprecia el símbolo A y el valor en número y en su parte superior, un motivo en forma de registro perfecto que, por trasparencia, establece la coincidencia del anverso y reverso.

Para la identificación por los no videntes, el billete cuenta con tres rombos en relieve, impresos en calcografía, ubicados en el ángulo superior izquierdo del ejemplar.

Los billetes de igual equivalencia de la línea pesos argentinos ($a 5.000) que se encuentren en circulación, mantienen su curso legal.

Oportunamente, les haremos llegar la hoja que corresponde incorporar al texto ordenado dado a conocer por Circular CIRMO-1.

e. 12|3 Nº 1.425 v. 12|3|86

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 414|85, caratulado "Giandana Silverio Omar s|infracción, art. 977, Código Aduanero. Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: SILVERIO OMAR GIANDANA, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone al art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 977 C. A. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace



saber que el valor en Aduana asciende a la suma de: ₳ 34,44 y el de los tributos ₳ .... De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). Fdo.: Ovidio Floralva Gómez, Jefe Registro a|c de la Aduana de Clorinda.
Queda Ud. notificado.
e. 12|3 Nº 1.426 v. 12|3|86

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 605|85, caratulado "Cosgaya José Raúl s|infracción, art. 977 del Código Aduanero". Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: JOSE RAUL COSGAYA citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1101 1103, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 977 del Código Aduanero. Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el valor en Aduana, asciende a la suma de: ₳ 22.43 y el de los tributos ₳ .... De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). Fdo.: Ovidio Floralva Gómez, Jefe de Registros a|c de la Aduana de Clorinda.
Queda Ud. notificado.
e. 12|3 Nº 1.427 v. 12|3|86

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 588|85, caratulado Cristaldo María Victoria s|inf. art. 947 C.A. Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: MARIA VICTORIA CRISTALDO, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativo con más la distancia que dispone al artículo 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 947. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: ₳ 23,16 y el de los tributos ₳ 10,08. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). Fdo.: Luis Eudoro Quinteros, Sub-Administrador Aduana de Clorinda a cargo Administración.
Queda Ud. notificado.
e. 12|3 Nº 1.428 v. 12|3|86

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 587|85, caratulado Alviso Caballero Nelson Vidal, s|inf. art. 947 C.A. Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: NELSON VIDAL ALVISO CABALLERO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1101. 1103 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 947 C.A. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: ₳ 30,04 y el de los tributos ₳ 13,09. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). Fdo.: Luis Eudoro Quniteros, Sub-Administrador Aduana de Clorinda a cargo Administración.
Queda Ud. notificado.
e. 12|3 Nº 1.429 v. 12|3|86

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 586|85, caratulado Albiso Caballero Dalmacia, s|Infr. art. 947 C.A., se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a DALMACIA ALBISO CABALLERO, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Codigo Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 947. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a la suma de ₳ 42,65, y el de los tributos ₳ 27,38. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador Aduana de Clorinda, a cargo Administración.
Queda Ud. notificado.
e. 12|3 Nº 1.430 v. 12|3|86

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 585|85, caratulado Bazán Caballero Blanca Graciela, s|Infr. art. 947 del C.A., se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a BLANCA GRACIELA BAZAN CABALLERO, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación de la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presetne a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 947. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a la suma de ₳ 26,06, y el de los tributos a 11,35 australes. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador Aduana de Clorinda, a cargo Administración.
Queda Ud. notificado.
e. 12|3 Nº 1.431 v. 12|3|86

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 584|85, caratulado Bazán Caballero Jorge Raúl, s|Infr. art. 947 del C.A., se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a JORGE RAUL BAZAN CABALLERO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 947. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a la suma de ₳ 4,33, y el de los tributos a ₳ 15,11. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador Aduana de Clorinda, a cargo Administración.
Queda Ud. Notificado.
e. 12|3 Nº 1.432 v. 12|3|86

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 542|85, caratulado Meza Quintana Juan Celso, s|Infr. art. 265, apart. 1, inc. b) punto 4 y 970 del C.A., se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a JUAN CELSO MEZA QUINTANA, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1101 1103, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 265 apart. 1, inc. b) punto 4 y 970 del Código Aduanero. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por intrepósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030 1031 1001 y 1004). Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a la suma de australes 1.139,74, y el de los tributos a 740,38 australes. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador Aduana de Clorinda, a cargo Administración.
Queda Ud. notificado.
e. 12|3 Nº 1.433 v. 12|3|86

En el Sumario Contencioso SA-12- Nº 583|85; caratulado Aveiro Salustiana s| inf. art. 947 CA. Se ha disputado correr vista de todo lo actuado a SALUSTIANA AVEIRO, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101; 1.101; 1.104 y 1.105 del mismo Código; imputándoselejs a la infracción prevista y penada por los arts. 947. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a esta a derecho por interpósita persona la presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1.030; 1.031; 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de 41 australes y el de los tributos a 7,35 australes. De resultar probada la infracción se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador Aduana a cargo de Administración.
Queda Ud. notificado.
e. 12|3 Nº 1.434 v. 12|3|86

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 640|85, caratulado Gómez Tiburcio s|inf. art. 863; 864 inc. a) 871. Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a TIBURCIO GOMEZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101; 1.101; 1.104; 1.105 del mismo Código; imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 863; 864 inc. a) 871. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona; el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación; debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esa Eduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1.030; 1.031; 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de 90 australes y el de los tributos a 18,45 australes. De resultar probada la infracción; se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado; con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Luis Eudoro Quinteros; subadministrador Aduana de Clorinda a cargo Administración.
Queda Ud. notificado.
e. 12|3 Nº 1.437 v. 12|3|86

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 641|85, caratulado: Martínez Dermidio Teodorico s|Inf. artículo 863, 864 a) y 876. Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a DERMIDIO TEODORICO MARTINEZ citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito; bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los artículos 1.101: 1.101: 1.104 y 1.105 del mismo Código; imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 863; 864 a) 876. Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación; debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. Nos 1.030; 1.031 y 1.001 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de 67,04 australes y el de los tributos a 18,98 australes. De resultar probada la infracción se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Luis Eudoro Quinteros; Subadministrador Aduana de Clorinda a cargo Administración.
Queda Ud. notificado.
e. 12|3 Nº 1.438 v. 12|3|86

ADUANA DE CONCORDIA

La Administración de la Aduana de Concordia (E.R.), en el Sumario Contencioso Nº 017|83 caratulado EUGENIO ELEUTERIO GONZALEZ MILAN | Infracción al Art. 947 del C.A. Ley 22.415, comunica por este medio al interesado, ciudadano uruguayo, con último domicilio conocido calle Joaquín Suárez y Calle 19 de Salto R.O.U., los autos que a continuación se transcriben. "Concordia (E.R.), 19 de junio de 1984. Córrase vista de todo lo actuado a Eugenio Eleuterio González Milam, uruguayo, con domicilio real y legal en Joaquín Suárez y Calle 19 de la ciudad de Salto, R.O.U., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, comparezca a estar en derecho, evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes de que intente valerse, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 1.101 del C.A. Ley 22.415, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a lo determinado por el Artículo 1.105 del mismo cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 947 del citado Código. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando una representatividad que no sea la propia, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería en su primera presentación, atento a lo previsto por los artículos 1.030 y 1.031 de la Ley 22.415. Asimismo se hace saber que deberá constituir domicilio procesal en el radio urbano de esta Aduana, conforme los términos del Artículo 1.001 de la Ley 22.415, bajo apercibimiento de tenerlo automáticamente constituido en esta Oficina Aduanera, en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que en el futuro se dictaren, en la forma prevista en el artículo 1.013 inc. g) del antes mencionado cuerpo legal (Artículo 1.004 del C.A. Ley 22.415). Se hace saber también que la posible multa que en el presente caso correspondería de aplicación asciende de (2) dos a (10) diez veces el valor en plaza de la mercadería objeto del ilícito, según lo establecido por el mencionado artículo 947 del Código Aduanero. Notifíquese. Fdo.: José Julián Girard, Administrador Aduana de Concordia. Valor de la mercadería $a 76,30".
e. 12|3 Nº 1.439 v. 12|3|86

ADUANA DE ORAN

En el Expte. SA76-84-0465, se comunica que ha recaído Resolución Fallo Nº 021|85.OR., cuya parte resolutiva dice: Orán, 11|11|85. Visto y Considerando, el Administrador de la Aduana de Orán, Resuelve: Art. 1º - Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las mercaderías secuestradas, de las cuales el azúcar fue comercializada y el resto oportunamente se comercializará, por aplicación de los Arts. 947 y 986 del Código Aduanero. — Art. 2º - Condenar a JUSTINO PACO, cuyos datos y demás circunstancias personales se encuentran acreditados en autos, al pago de una multa equivalente a tres veces el valor en plaza actualizado de las mercaderías secuestradas, importe que asciende a australes: cincuenta y ocho con catorce centavos (₳ 58,14), además de exigirse el pago de los tributos de importación, importe que asciende a australes: dos con treinta y seis (₳ 2,36), todo por aplicación de los Arts. 947, 986 (concurso ideal) y 638 inc. a) del Código Aduanero. — Art. 3º - Ingresar a Rentas General los importes recaudados, en los términos del Art. 985 del Código Aduanero. — Art. 4º - Intímese el pago de los importes señalados en el Art. 2º de la presente, en los términos del Art. 1.122 y subsiguientes del Código Aduanero. — Art. 5º - De Forma. Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.
e. 12|3 Nº 1.440 v. 12|3|86

En el Expte. SA76-84-0461, se comunica que ha recaído Resolución Fallo Nº 027|85.OR., cuya parte resolutiva dice: Orán, 29|11|85. Visto y Considerando

do, el Administrador de la Aduana de Orán Resuelve: Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las mercaderías secuestradas, las que oportunamente serán subastadas, por aplicación del Art. 947 del Código Aduanero. — Art. 2º - Condenar al causante JHONNY AMADOR ARAMAYO, cuyos datos y demás circunstancias personales se encuentran acreditados en autos, al pago de una multa equivalente a dos veces el valor en plaza actualizado de las mercaderías secuestradas, importe que asciende a australes: setenta y dos con sesenta centavos (A 72,60), además de exigirse el pago de los tributos de importación, importe que asciende a australes: Catorce con dos centavos (A 14,02), todo por aplicación de los Arts. 947 y 638 inc. a) del Código Aduanero. — Art. 3º - Ingresar a Rentas Generales los importes recaudados, en los términos del Art. 885 del Código Aduanero. — Art. 4º - Intímese el pago de los importes señalados en el Art. 2º de la presente, en los términos del Art. 1.122 y subsiguientes del Código Aduanero. — Art. 5º - De forma. Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador Aduana de Orán.

e. 12|3 Nº 1.441 v. 12|3|86

En el Expte. SA 76-84-0475, se comunica que ha recaído Resolución Fallo Nº 029|85.OR., cuya parte resolutiva dice: Orán, 6|12|85. Visto y Considerando, el Administrador de la Aduana de Orán, Resuelve: Art. 1º - Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las mercaderías secuestradas, en autos, de las cuales el azúcar oportunamente fue comercializada, debiéndose ingresar su producido a Rentas Generales, por aplicación de los Arts. 947, 986 y 987 del Código Aduanero. — Art. 2º - Condenar a MARIA GUTIERREZ AVILA, cuyos datos y demás circunstancias personales se encuentran acreditados en autos al pago de una multa equivalente a cuatro veces el valor en plaza actualizado de las mercaderías secuestradas, importe que asciende a australes: ciento uno con veinticuatro centavos (A 101,24), además de exigirse el pago de los tributos de importación, importe que asciende a australes: ocho con cuarenta y tres centavos (A 8,43), todo por aplicación de los Arts. 947, 986, 987 (concurso ideal Art. 911) y 638 inc. a) del Código Aduanero. — Art. 3º - Ingresar a Rentas Generales los importes recaudados, en los términos del Art. 885 del Código Aduanero. — Art. 4º - Intímese el pago de los importes señalados en el Art. 2º de la presente, en los términos del Art. 1.122 y subsiguientes del Código Aduanero. — Art. 5º - De forma. — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador Aduana de Orán.

e. 12|3 Nº 1.442 v. 12|3|86

En el Expediente Nº SA86-83-0358, se comunica que ha recaído Resolución Fallo Nº 025|85.OR., cuya parte resolutiva dice: Orán, 25|11|85. Visto y Considerando, el Administrador de la Aduana de Orán, resuelve: Artículo 1º — Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las mercaderías secuestradas, las que oportunamente serán subastadas, debiéndose ingresar su producido a Rentas Generales, por aplicación del artículo 987 del Código Aduanero. — Artículo 2º — Sobreseer definitivamente a las encartadas JULIANA ZURITA y ADELA CAMACHO, cuyos datos y demás circunstancias personales se encuentran acreditados en autos, por aplicación del artículo 1098, inciso b) del Código Aduanero. — Artículo 3º — Condenar a las causantes Juliana Zurita y Adela Camacho, al pago solidario de una multa equivalente a una vez el valor en plaza actualizado de las mercaderías secuestradas, cuyo importe asciende a australes: ciento treinta y dos con veinticuatro centavos (A 132,24), además de exigirse el pago de los tributos de importación, importe que asciende a australes: Cuarenta y dos con ochenta centavos (A 42,80), todo por aplicación de los artículos 987 y 638 inciso a) del Código Aduanero. — Artículo 4º — Ingresar a Rentas Generales los importes recaudados, en los términos del artículo 885 del Código Aduanero. — Artículo 5º — Intímese el pago de los importes mencionados en el artículo 3º — de la presente, en los términos del artículo 1122 y subsiguientes del Código Aduanero. — Artículos 6º y 7º. — De forma. Firmado: Julio Roberto Carretero, Administrador Aduana de Orán.

e. 12|3 Nº 1.443 v. 12|3|86

En el Expediente Nº SA76-83-0327, se comunica que ha recaído Resolución Fallo Nº 024|85.OR., cuya parte resolutiva dice: Orán, 25|11|85. Visto y Considerando, el Administrador de la Aduana de Orán, resuelve: Artículo 1º — Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las hojas de coca secuestradas, las que oportunamente fueron incineradas (fs. 55), por aplicación del artículo 1º de la Ley Nº 21.566. — Artículo 2º — Condenar al causante SILVANO GARNICA, cuyos datos y demás circunstancias personales se encuentran acreditados en autos, al pago de una multa equivalente a una vez el valor en plaza actualizado de la mercadería secuestrada, importe que asciende a australes: Cuarenta y cinco con treinta y dos centavos (A 45,32), además de exigirse el pago de los tributos de importación, importe que asciende a australes: cinco con cuarenta y siete centavos (A 5,47) todo por aplicación de los artículos 987 y 638 inciso a) del Código Aduanero. — Artículo 3º — Sobreseer definitivamente a Silvano Garnica, en los términos del artículo 1098, inciso b) del Código Aduanero. — Artículo 4º — Mantener abierta la presente causa hasta tanto sea habido el causante Carlos Mamani, en concordancia con lo resuelto por el juez federal de Salta a fs. 61. — Artículo 5º — Ingresar a Rentas Generales los importes recaudados, en los términos del artículo 885 del Código Aduanero. — Artículo 6º — Intímese el pago de los importes señalados en el artículo 2º de la presente, en los términos del artículo 1122 y subsiguientes del Código Aduanero. — Artículo 7º y 8º. — De forma. Firmado: Julio Roberto Carretero, Administrador Aduana de Orán.

e. 12|3 Nº 1.444 v. 12|3|86

En el Expediente SA76-82-0289, se comunica que ha recaído auto que dice: Orán, 16 de enero de 1986. — Visto lo actuado en autos y lo dispuesto por el artículo 1110 del Código Aduanero, la Instrucción Resuelve: Poner las presentes actuaciones a disposición de los causantes para que aleguen sobre el mérito de las pruebas producidas quienes no podrán retirar el expediente a dichos efectos, conforme lo prevé el mencionado artículo. Firmado: José Ricardo Romero, Subadministradr a c Aduana de Orán.

e. 12|3 Nº 1.445 v. 12|3|86

ADUANA PASO DE LOS LIBRES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 207|81, caratulado: "MARIA DELIA IBARROLA, GRACIELA SILVA y ALCINA OLIVEIRA VEIGA s|inf. — Artículo 978 del Código Aduanero", notifica por este medio que se ha dispuesto: Correr vista a Graciela B. Silva, domiciliada en la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, quien acredita identidad Nº 12.656.385, para que en el plazo de (10) diez días comparezca a estar a derecho, pida y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía (artículo 1105 del Código Aduanero). Al contestar la vista deberá constituir en forma clara y precisa domicilio dentro del radio urbano jurisdicción de esta Aduana proveyente de acuerdo al artículo 1001 del Código Aduanero. En caso contrario se le tendrá por constituido en los estrados de esta Aduana (Sección Sumarios), en donde las notificaciones se cursaran en forma automática los días martes y viernes hábiles y surtirán legal efecto (artículo 1003, 1004, 1005 y 1013, inciso g) del Código Aduanero. — Firmado: Doctor Gabriel Cayetano Spero, Administrador Aduana P. Libres.

e. 12|3 Nº 1.446 v. 12|3|86

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres(Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 207|81, caratulado: "MARIA DELIA IBARROLA, GRACIELA SILVA y ALCINA OLIVEIRA VEIGA s|Infr. art. 978 del Código Aduanero", notifica por este medio que se ha dispuesto: Declarar en rebeldía a María Delia Ibarrola, por aplicación al art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415), dándosele por decaído el derecho a pedir y ofrecer pruebas. Consecuentemente, de conformidad con los arts. 1003, 1004 y 1005 del citado Código, se le notifica que se le ha constituido domicilio en los estrados de la Sección Sumarios de esta dependencia aduanera, en donde las notificaciones se cursarán en forma automática, días para tal efecto los martes y viernes hábiles y surtirán legal cumplimiento. Por (6) seis días quedarán los actuados en el aludido estrado sumarial para que el causante comparezca al alegato de acuerdo al art. 1110, y producido el mismo a dictamen jurídico a los efectos de su competencia. — Fdo.: Dr. Gabriel Cayetano Spero Administrador de la Aduana de Paso de los Libres.

e. 12|3 Nº 1.447 v. 12|3|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

La Dirección Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 39.368|84 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 009.304 nombre de FRANCISCO ANGIO como titular de la parada venta de diarios y revistas ubicada en Av. Rivadavia 2314, Capital Federal, turno de atención de 13 a 24 horas. — Publíquese por tres (3) días.

Roberto Baltasar Rodríguez, Subdirector Nacional Policía del Trabajo.

e. 12|3 Nº 1.448 v. 14|3|86

Secretaría de Trabajo

Síntesis de Estatutos confeccionada de conformidad con la Resolución M. T. Nº 195|81, de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

ESTATUTOS SINTETIZADOS DE LA "ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE INDUSTRIA METALURGICA ACINDAR S. A."
Otorgada por Resolución del M.T. y S.S. Nº 1.008, del 12 de diciembre de 1985

CAPITULO I
Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de 1984, se constituye la Asociación del Personal Superior de Industria Metalúrgica Acindar S. A., que representa a los trabajadores del personal jerarquizado de la empresa mencionada, agrupados en las categorías de Gerentes, Subgerentes, Superintendentes, Jefes de Departamento, Jefes de División, Jefe de Sección y excluidos de cualquier otro convenio de la industria metalúrgica; con domicilio legal provisorio en calle Hipólito Yrigoyen 2510, primer piso, oficina 6, de la ciudad de San Justo, provincia de Buenos Aires.

Tendrá como zona de actuación la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires, constituyendo una Asociación Gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III
Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por cuatro (4) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y cinco (5) vocales titulares. Habrá, además, vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimentos de sus titulares. La cantidad será igual a la de los vocales titulares. El mandato de los mismos durará dos (2) años. Los miembros de la Comisión Directiva no podrán ser reelegidos para un mismo cargo más de dos períodos consecutivos.

e. 12|3 Nº 1.349 v. 12|3|86

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE GUAYMALLEN S.O.E.M.G.
Aprobado por la RES. M. T. y S.S. Nº 766 DEL 25|10|84

CAPITULO I

Del Nombre y Constitución y Domicilio. Zona de Actuación objeto y finalidad.

Artículo 1º — En la ciudad de Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó el "Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Guaymallén, Mendoza", que agrupará a los trabajadores no jerarquizados —de la Municipalidad de Guaymallén, Mendoza—, ya sean efectivos, eventuales, transitorios o contratados, en todas las categorías, profesión u oficio, cualquiera sea la situación que reviste en el respectivo presupuesto. Quedan exceptuados del agrupamiento el personal jerarquizado comprendido en los aspectos que determina el artículo segundo (Art. 2º) del Decreto Nº 640|80 reglamentario de la ley Nº 22.105 de Asociaciones gremiales de Trabajadores. La entidad fija domicilio legal en calle Justo López de Comara Nº 930, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, y tendrá como Zona de Actuación todo el territorio del Departamento de Guaymallén de la Provincia de Mendoza, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III
Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de ocho (8) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y cuatro (4) Vocales Titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva y Vocales podrán ser reelegidos.

Número de afiliados al momento de la aprobación de estatuto: 648.

e. 12|3 Nº 1.450 v. 12|3|86

ESTATUTO DEL SINDICATO UNICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS DE CORDOBA
Aprobado por la RES. M. T. Y S.S. Nº 685 DEL 28|9|84

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución y Domicilio.

Artículo 1º: En Córdoba a los diez días del mes de febrero de 1973, se constituye el Sindicato Unico de Vigilancia y Seguridad Comercial, Industrial e Investigaciones Privadas de Córdoba, representativa de los obreros y empleados que presten servicio en todas las empresas e Instituciones Privadas o firmas especializadas, en las distintas ramas de Vigilancia y seguridad comercial, industrial e investigaciones privadas, que desempeñen sus actividades en la Provincia de Córdoba, teniendo su domicilio legal en calle Pringles Nº 21 de Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba.

CAPITULO III
Comisión Directiva

Artículo 10. La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de cuatro miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y dos vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros de la Comisión Directiva no podrán ser reelegidos.

e. 12|3 Nº 1.451 v. 12|3|86

SINDICATO OBRERO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA (S. O. T. E. L. S. y M.) MENDOZA
Aprobado por la Resolución M.T. y S.S. Nº 742, del 24 de octubre de 1984
Del Nombre, constitución, agrupamiento, domicilio y zona de actuación

Artículo 1º — En la localidad de Dorrego, distrito San José, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres (14|12|1983), se constituyó el "Sindicato Obrero de Trabajadores de Empresas de Limpieza, Servicios y Maestranza" (S.O.T.E.L.S. y M.) —Mendoza—, que agrupa a todos los trabajadores —no jerarquizados—, en todas las categorías, profesión u oficio bajo relación de dependencia, de empresas y|o empleadores de las actividades de limpieza, servicios, maestranza y de otros trabajos similares por afinidad, que desempeñan tareas inherentes en las siguientes ramas u ocupaciones, a saber: limpieza de oficinas públicas, privadas, comerciales, industriales, casas particulares y otras; limpieza y aspirado de alfombras y tapices; limpieza de vidrieras y vidrios y luminarias a altura; limpieza y mantenimiento de carteles interiores y exteriores a altura; desinfección, desratización y desinsectación de locales y|o lugares de trabajo públicos, privados, comerciales, industriales y casas particulares; desmalezado en general de parques y jardines de lugares públicos, comerciales, industriales, etc.; poda, desramado, desinfectado y encalado y recolección de lo cortado o talado en zonas urbanas; limpieza de líneas aéreas de electricidad y|o energía, de teléfonos y otras efectuadas por contratos y|o licitaciones de los empleadores; conductores y operadores de hidroelevadores; personal de depósitos de materiales y maquinarias; personal de empresas de servicios con contrato a plazo fijo para la provisión de mano de obra y pintura, arreglo de cañerías, recolección de materiales y elementos en campo, limpieza de caminos, picadas y transporte de materiales; personal de empresas contratadas para realizar servicio de mano de obra y provisión de mercaderías y|o materiales para comedores, parquización y estudios; personales de empresas de servicios y limpieza y mantenimiento de hangares de aeropuertos, limpieza de aviones, aeroplanos, etc.; personal de limpieza y mantenimiento de vehículos motores, aviones, helicópteros en áreas de contrato de empresas estatales, privadas y mixtas; personales para la realización de trabajos tomados por contrato en los cuales los contratistas se obligan a efectuar tareas de zanjeos, entubados, conexiones, soldaduras, sopletes, rellenados y terminación de macadán, hormigón, mosaicos; servicios por hora de personas en casas particulares para tareas de limpieza en general, cumpliendo labores de limpiezas de inmuebles, pisos, paredes, vidrios, artefactos de iluminación, etc., lavado de ropas, cuidado de niños, gastronomía, etc.; personales ocupados en trabajos de picadas, pozos, movimiento de materiales como postes, riendas, cables, etc. y su

posterior instalación, cuando se trate de contratos logrados por las empresas y|o empleadores en "plazos determinados de tiempo" con empresas privadas, estatales y mixtas. Otros personales que por afinidad estén comprendidos en las actividades específicas de la entidad.

Quedan exceptuados del agrupamiento, el personal —jerarquizado— en las siguientes categorías: miembros integrantes del Directorio o titulares de las empresas; Gerentes; Administradores; Contador; Profesionales Universitarios; Jefe de Personal; Capataces Generales; Capataces y Encargados de Sectores, que teniendo personal subordinado, posean facultades para aconsejar y aplicar sanciones disciplinarias, conforme a las disposiciones legales en vigencia.

La entidad fija su domicilio legal en calle José Lescano Fá 177, Las Heras, Mendoza, teniendo como zona de actuación, todo el territorio de la provincia de Mendoza, constituyendo una asociación gremial de primer grado con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 10. — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de nueve (9) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y cinco (5) vocales titulares. Habrá, además, vocales suplentes, que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato durará tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva y vocales podrán ser reelegidos.

Para ser miembro de la Comisión Directiva el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de edad;
b) saber leer y escribir;
c) no registrar condenas por la comisión de delitos dolosos;
d) el cargo máximo deberá ser cubierto por un argentino nativo o naturalizado.

Los candidatos a ocupar los cargos directivos por primera vez, deberán acreditar haberse desempeñado en la actividad de que se trate, por lo menos durante dos (2) años continuos o discontinuos en la medida en que se hubiesen estado en las tareas propias del ramo por un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria. Igualmente deberán acreditar una antigüedad de dos (2) años como afiliado a la entidad gremial de la actividad de que se trate. No existirán incompatibilidades entre candidaturas a cargos regionales y nacionales. Los afiliados reincorporados luego de haber sido prescindidos por causas políticas o gremiales, sumarán su antigüedad con el tiempo de inactividad forzosa por aquella causa. También deberán acreditar una antigüedad en la afiliación de seis (6) meses en el gremio.

e. 12|3 Nº 1.453 v. 12|3|86

ESTATUTO DEL CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE RIVADAVIA - MENDOZA

Aprobado por Res. Nº 466|84

Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En la Ciudad de Rivadavia, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Mendoza, a un día del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se constituye el Centro Empleados de Comercio de Rivadavia-Mendoza, que agrupará a todos los trabajadores de empleados y maestranza, no jerarquizados, de la actividad netamente mercantil en todas sus categorías, profesión y oficio de la actividad del comercio en sus distintas ramas y actividades de la administración de la industria, entidades particulares con fines de lucro, estudios jurídicos, de escribanía, gestorías, empresas de limpieza de locales comerciales, industriales y|o privads; quedan exceptuados del agrupamiento el personal jerarquizado a saber: a) Gerentes; b) Subgerentes; c) Encargado General; d) Contador; e) Jefe de Sección c|personal a cargo; f) todos aquellos comprendidos en el Art. 4º Ley 22.105, Dec. Reglamentario 640|80.

Art. 2º — La entidad fija su domicilio en calle Constitución Nº 234|38 de la Ciudad de Rivadavia, Dpto. del mismo nombre, de la Provincia de Mendoza; teniendo como zona de actuación todo el territorio de los Departamentos de Rivadavia y Junín de la Pcia de Mendoza, constituyendo una asociación gremial de primer grado con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 10. — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de ocho (8) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero, y cuatro (4) vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva y vocales podrán ser reelegidos.

e. 12|3 Nº 1.452 v. 12|3|86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a Humberto Eufemio Figueroa para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 22|85, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 12|3 Nº 1.454 v. 14|3|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982' de u$s 750 Nros. 1.000.202; 1.015.890; 1.021.755; 1.023.465; 1.029.967; 1.030.838; 1.033.876; 1.033.950; 1.036.177; 1.038.280; 1.039.479; 1.040.216; 1.047.570; 1.048.676; 1.051.378; 1.062.791; 1.066.302; 1.075.774; 1.079.663; 1.085.481; 1.108.942; 1.108.948; 1.109.905; 1.115.298; 1.122.320; 1.142.501; 1.144.811 812; 2.605.838; 2.648.540; 2.656.746; 2.658.230; 2.659.168; 2.659.513; 2.659.845; 2.659.849; 2.670.985; 2.679.590; 2.694.423; 2.698.527; 2.699.401|402; 2.713.188; 2.729.041; 2.734.546; 2.765.429; 2.772.316; 2.785.237; 2.786.301; 2.789.921; 2.792.006; 2.793.416; 2.801.634|637; 2.823.851; 2.832.233; 2.834.472|473; 2.834.843; 2.840.927; 2.841.332; 2.846.212; 2.864.530; 2.866.792; 2.871.605; 2.874.631; 2.875.170; 2.880.314; 2.880.685; 2.895.456; 2.898.997; 4.002.006; 4.005.006; 4.005.196; 4.008.883; 4.018.047; 4.020.565, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros 1.736.101; 1.739.279; 1.740.663; 1.774.856; 1.750.293; 1.767.5[illegible]0; 1.772.665; 1.777.818; 1.783.009; 1.784.281; 1.784.341; 1.785.805; 1.785.952; 1.785.967; 1.787.210; 1.787.981; 1.790.112; 1.793.887|889; 1.798.878; 1.801.709; 1.804.890; 1.808.262; 1.821.821; 1.822.515; 1.828.495; 1.857.726; 1.886.939|940; 1.898.134; 1.903.891|892; 1.911.687; 1.918.559; 1.980.634; 1.985.175|176; 1.993.197; 1.997.888; 1.997.892; 2.009.311|312; 2.016.729; 2.018.078|079; 2.049.517|518; 2.049.882; 2.055.303; 2.059.301|302; 2.060.191; 2.076.944; 2.077.390; 2.081.007; 2.085.348; 2.109.129|130; 2.116.274; 2.117.084|086; 2.122.122; 2.125.9[illegible]5|906; 2.133.919; 2.146.097|098; 2.179.683|684; 3.505.506; 3.505.599; 3.512.437|439; 3.521.454|455; 3.521.888; 3.526.350|351; 3.559.088|090; 3.560.424|425; 3.570.491|494.

A 189,64 e. 13|2 Nº 73.539 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 80,95 Nros. 2.309.532; 2.330.077; 2.332.477; 2.334.937; 2.401.679 y 2.493.992 y de u$s. 161,90 Nros. 1.019.454|455 y 1.035.621 de "Bonos Externos 1982". Escribana Mercedes S. de Larronde Bs. As. 11.2.86.

A 30,36 e. 20|2 Nº 74.145 v. 21|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50 Nº 2.397.025 y de u$s 875 Nros. 2.880.179 y 2.894.489 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Hugo J. Roverano. — Bs. As., 21|1|86.

A 37,84 e. 12|2 Nº 73.391 v. 13|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 80,95 Nos. 2.301.282; 2.306.069; 2.316.720; 2.319.848; 2.324.105; 2.327.783; 2.331.980; 2.338.652; 2.338.662; 2.340.414; 2.345.771; 2.351.562; 2.352.364; 2.352.383|38[illegible]; 2.352.392; 2.371.215; 2.378.452; 2.380.703; 2.386.402; 2.390.971; 2.394.032; 2.395.243; 2.395.276; 2.403.534; 2.405.289|296; 2.414.525; 2.431.541; 2.433.152|155; 2.436.426; 2.457.818; 2.459.864; 2.468.904; 2.468.925; 2.481.163; 2.489.928|929; 2.493.061; 2.499.674; 3.800.515|516; 3.800.518|521; 3.803.445; 3.804.901; 3.810.194; 3.811.064; 3.816.553|558; 3.816.571|578; 3.817.452; 3.817.466|467; 2.306.358 de u$s. 161,90 Nros. 1.008.450; 1.008.597; 1.024.716; 1.025.877; 1.029.967; 1.030.669; 1.030.838; 1.033.876; 1.036.177; 1.043.196; 1.044.189; 1.047.590; 1.058.998|996; 1.063.844; 1.075.774; 1.079.334; 1.079.663; 1.083.983; 1.090.663; 1.096.437; 1.108.948; 1.115.296; 1.122.320; 1.123.954; 2.601.453; 2.602.359; 2.605.838; 2.647.271; 2.648.540; 2.658.825; 2.659.168; 2.670.911; 2.670.985; 2.681.034; 2.712.337; 2.713.188; 2.724.501; 2.729.091; 2.765.429; 2.785.237; 2.788.254; 2.789.921; 2.801.634|637; 2.801.669; 2.812.474; 2.828.977; 2.835.840; 2.840.927; 2.864.530; 2.880.314; 2.895.456; 1.10[illegible].688; 4.002.006; 4.007.567 de u$s. 809,50 Nº 4.766.293 y de u$s 1.169 Nos. 1.602.852; 1.605.342|343; 1.608.577; 1.611.069; 1.614.113; 1.625.709; 1.633.123; 1.635.031; 3.201.123; 3.202.136; 3.202.181; 5.003.672; 5.006.883; 5.010.107 y 5.015.783

Escs. Angel J. Martínez y Graciela Suter de Martínez. Rosario 5 y 6|2|86.

A 159,28 e. 13|2 Nº 73.536 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 1.064.151, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Norberto T. V. Soles. Caseros, Prov. Bs. As., 5|9|85.

A 22,36 e. 12|2 Nº 73.397 v. 13|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 161,90 Nos. 2.698.063; 2.698.070; 2.699.761; 2.703.593; 2.703.770; 2.714.771; 2.716.384; 2.731.330|331; 2.742.251; 2.746.837; 2.765.088; 2.765.744; 2.766.641|643; 2.782.147; 2.786.695; 2.814.132 y 2.830.739 de "Bonos Externos 1982". Esc. Susana L. Dusil. — Buenos Aires 23|1|86.

A 47,61 e. 19|2 Nº 74.008 v. 20|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982' de u$s. 750 Nros. 2.791.629|638; 2.893.968 y 4.000.808 de u$s. 3.750 Nros 4.738.606; 4.750.698; 4.751.246; 4.752.766; 4.753.825; 4.754.839; 4.755.869; 4.759.185; 4.759.296; 4.763.144; 4.764.179 y 4.796.429 y de u$s. 7.500 Nros. 1.613.461; 1.628.575; 1.631.894; 1.632.044; 1.633.427 y 5.009.912, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos

A 60,72 e. 13|2 Nº 73.555 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.743.219; 1.781.871; 1.890.067; 1.928.335; 1.99[illegible].803; 1.997.365; 1.999.404; 2.000.630; 2.021.709 y 3.512.224, de u$s. 80,95 Nros. 2.469.401 y 2.479.377 de u$s 161,90 Nros. 1.066.941|943; 2.673.293; 2.696.962; 2.715.760; 2.798.509 y 2.859.483 de u$s. 809,50 Nros. 3.028.087 y 3.043.405 de "Bonos Externos 1982" Escribana Ana C. Trombetta. Bs. As., 6|2|86

A 128,04 e. 14|2 Nº 73.690 v. 17|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nº 384.735, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Félix Taquini, Bs. As. 26|2|86.

A 27,60 e. 5|3 Nº 75.307 v. 3|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 750 Nros 1.106.358 y 2.638.535; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de U$S 16,19 Nº 1.740.699 y de U$S 80,95 Nº 2.457.893. Esc. Angel J. Martínez y Graciela Suter de Martínez; Rosario 5 y 6|2|86. F. O. de U$S 80,95 Nros 2.459.520 y 2.499.622.

A 53,02 e. 13|2 Nº 73.535 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nos. 1.743.858; 1.785.401; 1.802.535; 1.920.737; 1.926.530; 1.950.984|985; 1.962.707; 1.994.340; 2.020.309; 2.026.919; 2.027.672; 2.029.667; 2.034.761; 2.072.961|962; 2.073.162|163; 2.077.226; 2.090.069; 2.093.392; 2.146.297|300 y 2.165.504, de u$s. 80,95 Nos. 2.324.935; 2.326.861; 2.347.047, 2.431.144 y 2.495.021 y de u$s. 161,90 Nos. 1.027.258; 1.038.100; 1.108.905; 1.108.914; 1.110.356; 1.111.614, 2.601.694 del empréstito "Bonos Externos 1982. Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario 12|2|86.

A 55,20 e. 3|3 Nº 75.012 v. 1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625 Nos. 1.462; 2.699|700; 31.060; 40.812|814 y 44.851, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s 3.750 Nº 425.441, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nos. 1.700.688, 1.750.752; 1.806.282; 1.964.250, 2.004.266; y 2.071.662, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, de u$s 75 Nos 1.726.160; 1.743.858; 1.784.281; 1.821.821, 1.994.340; 2.016.729; 2.025.455|456; 2.085.639; 2.081.007; 3.521.698 y 3.545.281 de u$s 375 Nos. 2.378.452 y 2.410.112 y de u$s. 750 Nos. 2.656.746; 2.729.091; 2.734.596 y 2.786.301, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario 10|2|86.

A 75,90 e. 3|3 Nº 75.014 v. 1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 87,50 Nº 2.027.378 y de U$S 437,50 Nº 2.471.837: con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Horacio J. Perez Tort; Bs. As. 4|2|86.

A 37,84 e. 13|2 Nº 73.520 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625: 18.844; 19.714; 19.750|756; 30.593; 30.834; 31.215; 33.549; 33.730; 34.125; 34.441; 37.198; 37.828; 39.274; 39.394; 42.669; 43.938 de u$s. 3.125 Nos. 109.161; 122.545 y de u$s. 6.250 Nos. 203.349; 219.356 y 219.685, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos: "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos 305.077|078; 305.959|960; 316.753; 325.835; 332.320|321; 333.961; 340.674; 342.008; 620.649; 621.252; 624.849|851; 627.073|074; 631.595; 632.412; 642.863; 642.997; 643.0[illegible]3; 643.452; 643.757; 653.309; 660.586; 66[illegible].918; 664.5[illegible]|602; 669.072; 672.665; 2.020.257; 2.026.196; 2.030.790; 2.042.840; 674.12[illegible]; 67[illegible]; 6[illegible]3.683 de u$s. 3.750 Nos 405.862; 427.017; 428.198|199 y 814.251, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 75 Nos. 1.707.643; 1.713.755; 1.718.563; 1.721.147; 1.762.125; 1.734.633; 1.778.249|250; 1.785.401; 1.786.557; 1.787.212; 1.793.948; 1.808.283; 1.816.154; 1.812.432; 1.844.151|154, 1.855.728; 1.855.795; 1.883.114; 1.884.680; 1.886.912; 1.886.591; 1.895.011; 1.89[illegible]15; 1.918.559; 1.925.864; 1.929.450; 1.934.712; 1.954.245; 1.973.376; 1.984.404; 1.994.238; 1.998.108; 1.999.435; 2.018.078|079; 2.021.588|589; 2.027.175; 2.02[illegible].6[illegible]; 2.029.687; 2.035.635; 2.039.051; 2.04[illegible].416; 2.062.992; 2.082.903; 2.098.392; 2.113.803; 2.120.488; 2.138.964; 2.139.312; 2.139.482; 2.140.179; 2.162.519; 2.163.771; 2.177.817|818, 2.185.823; 2.198.143; 3.500.087; 3.500.313; 3.528.579; 3.528.850; 3.538.153; 3.539.142; 3.541.701; 3.549.240; 3.57[illegible].797; 3.571.890; 2.198.286; de u$s. 375 Nos. 2.322.030, 2.323.351; 2.327.736; 2.331.996; 2.335.693; 2.368.159|160, 2.378.452; 2.388.408, 2.395.243; 2.401.163; 2.402.730; 2.404.993; 2.440.361; 2.490.220; 2.495.021; 2.495.410; 3.801.693; 3.809.921; 3.810.492; 3.810.496; 3.810.678; 3.820.110; 2.366.358; 2.435.516, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos

Escs. Angel Martínez y Graciela Suter de Martínez, Rosario 5 y 6|2|86.

A 197,34 e. 13|2 Nº 73.538 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 16,19 Nos. 1.876.479; 1.879.729; 1.887.844; 1.892.429; 1.897.901; 1.912.320; 1.961.885|888; 1.983.218; 1.984.431; 2.016.729; 2.019.550; 2.037.515; 2.055.753; 2.065.562; 2.076.949; 2.080.795; [illegible].154.995; 2.179.817; de u$s 80,95 Nos. 2.314.934; 2.330.921; 2.348.323|325; 2.351.572; 2.384.506; 2.394.283; 2.395.254; 2.402.729; 2.403.504; 2.403.538; 2.448.433; 2.439.633 y 3.811.517 y de u$s. 161,90 Nos. 1.050.117; 1.108.947; 1.121.200; 2.604.830; 2.675.904; 2.860.129; 2.864.640 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario, 10|2|86.

A 62,10 e. 3|3 Nº 75.015 v. 1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nros. 1.020.153 y 2.661.031, y de u$s. 3.750 Nros. 1.394.336 y 3.037.341, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Esc. Elías E. Roffo, Bs. As., 20|2|86.

A 34,40 e. 4|3 Nº 75.193 v. 2|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de U$S 166,56 Nos 301.827; 301.836; 305.025; 331.978|981; 335.137; 623.174; 635.517|518 y 663.760 de U$S 832,80 Nos 400.804|805; 403.126|128; 436.008|010; 803.208 y 810.749 y de U$S 1.665,60 Nos 505.682; 512.661|664; 518.352; 520.432; 902.810|812; 902.868 y 914.523 del empréstito "Bonos Externos 1981" Escribano Juan Emilio Torter[illegible] Bs. As. 15 de mayo de 1985

A 60,72 e. 1[illegible] [illegible] 3.86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos" 1982 de u$s. 75 Nros.: 1.961.476; 2.018.480; 2.024.991; 2.131.738 y 3.508.941 de u$s. 375 Nros.: 2.317.035 y 2.376.113 de u$s. 750 Nros.: 1.031.364; 1.062.146|147; 1.131.799; 2.692.557; 2.700.059; 2.701.387; 2.727.167; 2.755.747; 2.771.479; 2.811.256; 2.867.848; y 2.897.542 de u$s. 3.750 Nros. 1.343.160; 1.347.943; 3.005.624; 3.022.186; 3.025.361|363; 3.025.757; 3.047.626 y 4.799.844 y de u$s. 7.500 Nros. 1.606.685; 1.606.751; 1.623.867; 1.628.299 y 5.001.903, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Nelly G. Robles, José C. Paz, Prov. de Bs. As.

A 62,10 e. 7|3 Nº 75.694 v. 7|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 750 Nos. 1.023.435; 1.033.280; 1.048.676; 1.106.358; 1.144.811 812; 2.638.535 y 2.679.590, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario, 12|2|86.

A 34,50 e.3|3 Nº 75.013 v.1º|4|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, of. 44, Capital.

BARRIOS, Oscar Reno
CESPEDES, Silvia Mónica
COLIVORO, Barria José
ECHEGARAY, Néstor Alberto
DUFAU, Adrián Roberto
FOITZIEK YAÑEZ, Joel
GIANELLI, Pedro Daniel
GALLO, Manuel Astedio
LASALA Oscar
LEONE, Luis
SCOCHERA, José Oscar
SANDEZ, Blanca Olinda
SAORAN, Juan Carlos

e. 27|2 Nº 1.063 v. 12|3|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don RUBEN ROSSI, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31858477-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora Casazza de Ban - Abogada - Directora de Asuntos Legales.

e. 7|3 Nº 1.297 v. 13|3|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 548

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.

Visto el programa de Lotería previsto para el día 26 de marzo de 1986, y

Considerando:

Que el mismo tiene carácter de especial y ha sido elaborado de manera tentativa y experimental ante la posibilidad, que se tiene a estudio, de implementar el sorteo de una emisión entre semana, sin afectar el tradicional que normalmente se realiza los días sábados.

Que en mérito a ello dicho programa ha sido confeccionado sobre la base de un emitido de tres (3) series en lugar de las programaciones habituales de siete (7) series.

Que, ante lo señalado en el considerando precedente no se tendrán en cuenta las adjudicaciones permanentes y la asignación de decenas será de acuerdo a la modalidad que oportunamente se determine sin que su retiro asuma el carácter de obligatorio.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º apartado, 1) de la ley 18.226 procede aprobar dicha programación para facilitar la impresión de los billetes y mantener el normal desenvolvimiento de las actividades.

Por ello,

El Presidente
de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Apruébase para el día 26 de marzo de 1986 al programa de lotería detallado en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2º — El retiro de decenas serán voluntario y se ajustará a las cantidades que en cada caso se determinará.

Artículo 3º — Pase a la Gerencia de Lotería para su conocimiento, comunicaciones de práctica y demás efectos, cumplido, archívese.

Antonio C. Tejero

PROGRAMA DE SORTEO PARA EL DIA 26 DE MARZO DE 1986 (23 hs.)

Emisión compuesta de tres (3) series de cuatro mil quinientas decenas cada una fraccionada en medios.

RECAUDACION Y DISTRIBUCION EN PREMIOS PARA CADA SERIE

		A	A
4.500	decenas a	50	225.000
	a distribuir en premios		172.620

PROGRAMA DE PREMIOS POR SERIE

(Lotería Tradicional)

1	premio		45.000
1	premio		4.500
1	premio		2.000
1	premio		1.500
1	premio		1.000
2	premios	800	1.600
3	premios	600	1.800
5	premios	500	2.500
6	premios	300	1.500
630	premios (catorce extracciones de tres cifras)	10	6.300
44	terminaciones tres cifras iguales a las del premio mayor (excluido éste)	10	440
405	terminaciones dos últimas cifras iguales a las del premio mayor (excluidas las anteriores)	8	3.240
4.060	reintegros por última cifra igual a la del premio mayor (excluidas las anteriores)	6	24.300
5.149			95.680

Del premio mayor se deducirá el 5 % para premiar:

2	Aproximaciones a los números anterior y posterior a ..	600	1.200
2	aproximaciones a los números anterior y posterior subsiguientes a	300	600
2	aproximaciones a los números anterior y posterior subsiguientes a	150	300
2	aproximaciones a los números anterior y posterior subsiguientes a	75	150
			2.250

Del segundo premio se deducirá el 5 % para premiar:

2	aproximaciones a los números anterior y posterior a	70	140
2	aproximaciones a los números anterior y posterior a	42,50	85
			225

Del tercer premio se deducirá el 5 % para premiar:

2	aproximaciones a los números anterior y posterior a	50	100

Si el número que obtenga el premio mayor fuese el 1.000 la aproximación al número anterior será adjudicada al número 45.999.

Si el número que obtenga el premio mayor fuese el 45.999 la aproximación al número posterior será adjudicada al número 1.000.

Igual procedimiento se seguirá con respecto a las demás aproximaciones.

PROGRAMA DE PREMIOS DE RULETA INMEDIATA NACIONAL
(3 series)

Premios	A c/u.	Total A	
3	5.000	15.000	Número favorecido en la ruleta y R.I.N.-R.I.N.
108	40	4.320	Número No favorecido en la ruleta y R.I.N.-R.I.N.
200	30	9.000	Pleno
6.750	6	40.500	Docena
6.750	6	40.500	Columna
40.500	3	121.500	Color
54.411		230.820	

FONDO COMPENSADOR REPOSICION BILLETES

Se otorgará en premios (desde el 3º al 6º inclusive) hasta el 20,11 % de la cantidad de billetes a reponer, si así correspondiere.

PREMIOS A CARGO DEL PERMISIONARIO POR DECENA RULETA INMEDIATA NACIONAL

		A	A
3	premios	3	9
1	premio	6	6
			15

NOTA: Primero y segundo premio de la Ruleta Inmediata Nacional se abonan en la Administración Central.

Valor básico por decena	50,00
Comisión permisionarios	10,00
Precio de venta	60,00

FORMA DE JUEGO DE RULETA INMEDIATA NACIONAL

1º) Raspar únicamente el lugar destinado a tal efecto.

2º) Luego del raspado de los casilleros:

(exclusivo para el 1er. y 2do. premio)

a) Si en los casilleros (Su Resultado) aparece impresa la sigla R.I.N. (dos veces) y el número del cilindro de la ruleta del billete coincide con el número que con antelación se obtiene arrojando la bolilla en el tradicional cilindro de la ruleta habilitada por este Organismo, percibe el primer premio.

b) Si en los casilleros (Su Resultado) aparece impresa la sigla R.I.N. (dos veces) y el número del centro del cilindro de la ruleta del billete no coincide con el número que con antelación se obtiene arrojando la bolilla en el tradicional cilindro de la ruleta habilitada por este Organismo, percibe el segundo premio.

(exclusivo desde el 3er. al 6to. premio)

c) Si el número que se obtiene en el centro del cilindro de la ruleta que figura en el billete coincide con uno de los otros tres números que aparecen impresos, percibe el tercer premio (pleno).

d) Si el número que se obtiene en el centro del cilindro de la ruleta que figura en el billete (excepto el cero) integra la misma docena que la que corresponde a uno de los otros tres números que aparecen impresos, percibe el cuarto premio (docena).

e) Si el número que se obtiene en el centro del cilindro de la ruleta que figura en el billete (excepto el cero) integra la misma columna que la que corresponde a uno de los otros tres números que aparecen impresos, percibe el quinto premio (columna).

f) Si en el "paño" el color del casillero que corresponde al número que se obtiene en el centro del cilindro de la ruleta que figura en el billete (excepto el cero) coincide con el correspondiente al de uno de los otros tres números que aparecen impresos percibe el sexto premio (color).

Los premios que se otorgan en este programa (Ruleta Inmediata Nacional) son excluyentes, es decir que al no acumularse, con cada fracción el jugador percibe uno sólo de los enunciados precedentemente.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.
APROBADO

LEYENDA A CONSIGNAR EN EL DORSO DEL BILLETE

Artículo 2º del Reglamento de Juego de Lotería:

"El sólo hecho de participar en el juego de Lotería involucra la aceptación integral del presente reglamento por parte de los agentes autorizados y del público jugador."

Los premios, precio de venta al público, cantidad de series, etc., se ajustarán al programa que para cada sorteo dicta la Lotería Nacional y que, obligatoriamente, debe ser exhibido por las agentes autorizados en sus respectivos locales.

No se atienden reclamaciones por pérdidas, sustracciones u otro accidente.

PROGRAMA PARA EL DIA 26 DE MARZO DE 1986

Fecha	Hora	Emisión		Miliares	Series	Fracción	Premios por serie
26	23	4310	Lotería Tradicional A 45.000 Ruleta Inm. Nacional A 5.000	45	3	Medios	5.149 18.137

e. 11|3 Nº 1.383 v. 13|3|86

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 650

Buenos Aires, 3 de marzo de 1986.

Visto el Expediente Nº 373.165|86, mediante el cual la Gerencia de Lotería propone incorporar un nuevo artículo en el Reglamento para la Comercialización de Prode, Lotería y la Quiniela (Anexo II de la Disposición Nº 3.538|85), y

Considerando:

Que la citada Gerencia, dada su vasta experiencia en materia de comercialización, considera necesario incorporar a la Disposición prealudida un artículo referente a la facultad de la Repartición de establecer la cantidad de decenas a asignar a sus permisionarios así como la numeración de las mismas.

Que asimismo, estima conveniente especificar que esa facultad discrecional que se reserva la Repartición la autoriza a modificar parcial o totalmente, en forma temporal o definitiva, la cantidad de decenas asignadas así como el número de las mismas.

Que dicho criterio se funda en la necesidad de otorgar a la explotación del juego la dinámica que las actuales exigencias de la comercialización requieren.

Por ello:

El Presidente de la Lotería Nacional,
Dispone:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo II del Reglamento para la Comercialización de Prode, Lotería y la Quiniela, como artículo 20, el siguiente:

"Artículo 20. — La Lotería Nacional se reserva el derecho de establecer la cantidad y numeración de las decenas a otorgar a cada permisionario, pudiendo modificar parcial o totalmente ambos rubros, en forma temporaria o definitiva, sin ningún derecho a reclamo por parte de los permisionarios".

Artículo 2º — Tomen conocimiento las Gerencias de Lotería, Prode, la Quiniela, Contabilidad y Finanzas, Control de Gestión y Auditoría, Subgerencia de Asuntos Jurídicos y Oficina de Sumarios.

Artículo 3º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en la Orden del Día. Cumplido, archívese.

Antonio Carlos Tejero, presidente.

e. 11|3 Nº 1.384 v. 13|3|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 5 - P - DRCE|86

Fecha de apertura: 31|3|86. Hora: 9.
Pliego: Sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento en la localidad de Miramar de la Prov. de Bs. As., de un inmueble destinado a Oficina Pública Telefónica.

Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles 19, 24 y Avdas. 12 y 23.

Se considerarán alternativas.

Superficie aproximada: 200 mts. cubiertos incluidos sanitarios.

Contrato de locación: Por el término de tres (3) años con opción —a favor de la empresa— a uno y otro año más.

Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

Informe y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

e. 12|3 Nº 1.395 v. 20|3|36

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Concesión de Espacios
Licitación Pública Nº 1.564|86

OBJETO: Concesión espacio para instalación de cajero automático - Estación Retiro - Línea Mitre - Canon básico mensual: ₳ 2.630.

Apertura: Día 31|3|86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 100.

Licitación Pública Nº 1.565|86

OBJETO: Concesión espacio para instalación de cajero automático - Estación Constitución - Línea Roca - Canon básico mensual: ₳ 2.060.

Apertura: Día 31|3|86. Hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 100.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

e. 12|3 Nº 1.396 v. 14|3|86

☆ Rubro "B"
OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de terminación de la Remodelación y Ampliación de Sucursal Arroyito (Córdoba).

Licitación Pública con apertura el 18 de abril de 1986 a las 15 hs. en el Departamento Administración de Obras, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal. Retirar la documentación en la citada Dependencia, en la Sucursal Arroyito (Córdoba) y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal San Francisco (Cba.).

Valor del pliego: ₳ 15.

e. 12|3 Nº 1.397 v. 13|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86
del 6º Distrito

OBJETO: Reparaciones y pintura general de los edificios de la sede del sexto distrito.

Presupuesto: ₳ 72.000.
Precio del pliego: ₳ 14.
Plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 4 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|3 Nº 1.398 v. 3|4|86

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LA RIOJA

De conformidad con el Plan de Carreteras que serán financiadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el V Préstamo), se comunica a posibles interesados que la Dirección Provincial de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional e Internacional dirigidas exclusivamente a Empresas de Países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 01|86

Ruta Provincial Nº 32. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 38; El Milagro; Empalme Ruta Nacional Nº 141. Sección: Km. 30; El Milagro.

Tipo de Obra: **OBJETO: Construcción de Obra Básica, Pavimento Flexible.**

Longitud: 30.047,50 metros.
Presupuesto: ₳ 5.1212.440 62.
Importe Garantía Licitación: 51.224,41.
Precio del Pliego: ₳ 500.
Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.
Fecha de Licitación: 5 de mayo de 1986.
Hora: 9.
Lugar de Apertura: Dirección Provincial de Vialidad, Catamarca 200, La Rioja.

Para consulta de antecedentes y adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Vialidad La Rioja, Catamarca 200, La Rioja T.E. 26398; Casa de la Provincia de La Rioja, Callao 755, Buenos Aires, T.E. 441662 - 44139; Delegación La Rioja en Córdoba, San Martín 70, Local 41, Córdoba, T.E. 43743.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas precedentemente en Secretaría General de la Repartición, sito en calle Catamarca 200, P.B., Provincia de La Rioja (5300).

e. 12|3 Nº 1.435 v. 3|4|86

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LA RIOJA

De conformidad con el Plan de Carreteras que serán financiadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el V Préstamo), se comunica a posibles interesados que la Dirección Provincial de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional e Internacional dirigidas exclusivamente a Empresas de Países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 02|86

Ruta Provincial Nº 32. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 38; El Milagro; Empalme Ruta Nacional Nº 141. Sección: El Milagro. Km. 25. Empalme con Ruta Provincial Nº 31.

Tipo de Obra: **OBJETO: Construcción de Obra Básica, Pavimento Flexible.**

Longitud: 30.865,42 metros.
Presupuesto: 5.060.018,56.
Importe Garantía Licitación: 50.600,18.
Precio del Pliego: ₳ 500.
Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.
Fecha de Licitación: 5 de Mayo de 1986.
Hora: 9.
Lugar de Apertura: Dirección Provincial de Vialidad, Catamarca 200, La Rioja.

Para consulta de antecedentes y adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Vialidad La Rioja, Catamarca 200, La Rioja T.E. 26398; Casa de la Provincia de La Rioja, Callao 755, Buenos Aires, T.E. 441662 - 44139; Delegación La Rioja en Córdoba, San Martín 70, Local 41, Córdoba, T.E. 43743.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas precedentemente en Secretaría General de la Repartición, sito en calle Catamarca 200, P.B., Provincia de La Rioja (5300).

e. 12|3 Nº 1.436 v. 3|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86
Del 6º Distrito.

OBJETO: Construcción de una vivienda colectiva en Volcán.

Presupuesto: ₳ 86.000.
Precio del Pliego: ₳ 17.
Plazo de obra: 11 meses.

Presentación propuestas: 8 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|3 Nº 1.399 v. 3|4|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.747

OBJETO: Obra Renovación sistema VHF móvil en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Fecha de apertura: 1º de abril de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 55.

Licitación Pública Nº 10.749

OBJETO: Obra: reparación de 3.000 m2 de pavimentos, reparación de 10.000 m2 de veredas y construcción de 30 cámaras en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 40 km a partir del Mojón "Km 0" (Plaza Congreso).

Fecha de apertura: 3 de abril de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 12.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 12|3 Nº 1.418 v. 13|3|86

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente: E-7031|86
Licitación Pública Nº 001|86

OBJETO: Contratación servicio de fotocopiado.

Apertura: 20|3|86, 10 horas.

Retiro de pliegos: En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

Sin cargo.

e. 12|3 Nº 1.400 v. 13|3|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 26

OBJETO: Servicio de distribución de impresos, útiles y muebles de propiedad del Banco de la Nación Argentina.

Desde las Divisiones Depósitos y Talleres Barracas sitas en Perdriel 1750, de esta Capital Federal, hasta cualquier filial del banco ubicada en el territorio de la República Argentina.

Apertura: 21 de marzo de 1986. Hora: 11.30.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas: en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 12|3 Nº 1.401 v. 13|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 48.639
Licitación Pública Nº 5
Segundo llamado

Destino: Facultad de Ciencias Médicas.

OBJETO: Publicidad para la revista de la Facultad de Ciencias Médicas a salir en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de 1986.

Apertura: 20 de marzo de 1986, a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, Berutti 2109 (2000), Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 12|3 Nº 1.402 v. 13|3|86

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 798.186
Carpeta Nº 11.284
Licitación Pública Nº 13|86

OBJETO: Contratación de un servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Apertura: 20 de marzo de 1986 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, piso 1º, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 12|3 Nº 1.403 v. 13|3|86

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 1|86

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La prestación del servicio de limpieza del organismo.**

Apertura de las ofertas: 21 de marzo de 1986 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Departamento Mantenimiento y Servicios, San Martín Nº 871, 1er. piso, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, San Martín 871, 1er. piso, Capital Federal, de 9 a 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 15.—.

e. 12|3 Nº 1.404 v. 13|3|86

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A-6.114
Licitación Pública Nº 30|86

OBJETO: Motor con servo para impresora.

Apertura: 20 de marzo de 1986.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Expediente Nº A-6.138
Licitación Pública Nº 37|86

OBJETO: Acido sulfúrico al 98 %.

Apertura: 20 de marzo de 1986.
Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 12|3 Nº 1.405 v. 13|3|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A-6.158
Licitación Pública Nº 41|86

OBJETO: "Cubeta para espectrofotómetro".

Apertura: 13 de marzo de 1986.
Hora: 15.30 (quince y treinta).

Expediente Nº A-6.128
Licitación Pública Nº 33|86

OBJETO: "Láminas de aluminio liso tipo 3003".

Apertura: 18 de marzo de 1986.
Hora: 15 (quince).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 12|3 Nº 1.406 v. 13|3|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

OBJETO: Licitación Pública Nº 45|86, **"Provisión de filet de merluza enfriado"**, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 19 de marzo de 1986. — Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 12|3 Nº 1.407 v. 13|3|86

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 46|86

OBJETO: Provisión de pan blanco, fi- dcos frescos, solicitada por la División Racionamiento Central.

..ura: 19|3|86. Hora: 10.30.
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 12|3 Nº 1.408 v. 13|3|86

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 47|86

OBJETO: Provisión de carne de cordero, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 19|3|86. Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 12|3 Nº 1.409 v. 13|3|86

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 48|86

OBJETO: Provisión de productos lácteos, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 19|3|86. Hora: 11.30.
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 12|3 Nº 1.410 v. 13|3|86

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 49|86

OBJETO: Provisión de papas, verduras y frutas, solicitada por la División Ra[illegible]miento Central.

Apertura: 20|3|86. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 12|3 Nº 1.411 v. 13|3|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS
OPERATIVOS
Expediente Nº 51.658|86

OBJETO: Provisión de formularios continuos.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.283 para la provisión de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1986, a las 14.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 12|3 Nº 1.412 v. 13|3|86

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION
BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: Adquirir diversos útiles para oficina.

Apertura: 20 de marzo de 1986, a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|67, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. Bs. As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|3 Nº 1.413 v. 13|3|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.614|86, hasta el día 20 de marzo de 1986 a las 14 horas,

OBJETO: Para la provisión de café. sentación de propuestas, consultas, presetntación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios; Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avenida 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal, (T.E. 37-9137).
e. 12|3 Nº 1.414 v. 13|3|86

DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD
Expediente Nº 1.357-L-1986
Licitación Pública Nº 197|86

OBJETO: Contratar la provisión de cubiertas y cámaras.

Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 19 de marzo de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 12|3 Nº 1.415 v. 14|3|86

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29|86

OBJETO: Adquisición de cuatro equipos para red portátil estable contra incendios.

Apertura: 24|3|86.
A las 11 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Abastecimiento, División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
e. 12|3 Nº 1.416 v. 13|3|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.745

OBJETO: Adquisición de repuestos para equipos turbocompresores Rotoflow y compresores Hispano Suiza.

Fecha de apertura: 25 de marzo de 1986, a las 11 horas.
Valor documentación: ₳ 21.
Licitación Pública Nº 10.746

OBJETO: Adquisición de medidores de caudal para gas natural del tipo de turbina axial y unidades computadoras.
Fecha de apertura: 4 de abril de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 42.
Licitación Pública Nº 10.748

OBJETO: Adquisición medidores volumétricos de caudal, de desplazamiento positivo del tipo a diafragma para gas natural y unidades computadoras.

Fecha de apertura: 11 de abril de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 42.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 12|3 Nº 1.417 v. 13|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 006|86

OBJETO: Equipamiento Cuerpo II y III, Complejo Universitario (módulo pizarrón, cartelera, pupitres, sillas, estanterías y otros).

Presupuesto oficial: ₳ 55.518.
Valor del pliego: ₳ 8.
Fecha de apertura: 9 de abril de 1986 a las 10 horas.
Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan Bautista Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.
e. 12|3 Nº 1.419 v. 3|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte. Nº 48.129 y agrs.
Licitación Pública Nº 10

Destino: Diversos Institutos de la Universidad.

OBJETO: Adquisición material de librería.

Apertura: 20 de marzo de 1986, 11 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 12|3 Nº 1.420 v. 13|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|86

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86 para el día 21 de marzo de 1986 a horas 10.

OBJETO: La adquisición de microcomputadoras para el Laboratorio Centralizado de Computación de Enseñanza Media - Universidad Nacional de Tucumán.

Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la U.N.T. en Buenos Aires, sito en calle Corrientes 1115, 3º B, y al Departamento de Compras de la Universidad, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
Precio del pliego: Dos australes (₳ 2).
e. 12|3 Nº 1.421 v. 13|3|86

Secretaría de Ciencia y Técnica

CONSEJO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
Y TECNICAS
Expediente Nº 349|85

Llámase a Licitación Pública Nº 205|85 para resolver:

OBJETO: La adquisición de un equipo compaginador automático.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de marzo de 1986 a las 15 hs. en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde se deberán solicitar informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 hs.
e. 12|3 Nº 1.422 v. 13|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 01
(2º llamado)

OBJETO: Adquisición de pan fresco elaborado con harina de trigo de 1ra. calidad con destino a la Cárcel de Esquel (U. 14).

Apertura: 20|3|86, a las 10 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, y a la División Administrativa de la Cárcel de Esquel (U. 14), Avda. Ameghino s|nº, Esquel, Prov. de Chubut, de 7 a 13 hs.
e. 12|3 Nº 1.423 v. 13|3|86

OBRA SOCIAL PARA LA
ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 12|86
Actuación Nº 799.053
Carpeta Nº 11.291
Departamento de Compras

OBJETO: Provisión de telas con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 20|3|86 a las 16 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 12|3 Nº 1.424 v. 13|3|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

MERCADO NACIONAL DE
CONCENTRACION PESQUERA
DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 25|86 MNCP, hasta el 11 de abril de 1986 a las 14 horas para:

OBJETO: Alquiler de un (1) sistema de procesamiento electrónico de datos por el término de dos (2) años con opción de dos (2) años más, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C - Banquina Puerto Mar del Plata.

El Pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2do. piso, calle G entre F y C - Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
El valor del pliego: ₳ 20.
e. 10|3 Nº 1.301 v. 19|3|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4 - P-DRCE|86
Fecha de apertura: 26|3|86. Hora: 9.
Pliego: Sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento de un inmueble destinado a garaje para oficinas públicas móviles y unidades automotores, en la ciudad de Mar del Plata.

Ubicación: El inmueble deberá estar ubicado dentro del radio delimitado por las Avenidas Juan B. Justo, Champagnat, Balcarce e Independencia.
Se considerarán alternativas.
Superficie aproximada: 1.200 m2 incluidos sanitarios.
Contrato de locación: Por el término de tres (3) años con opción a favor de la ENTEL, por uno y otro año más.
Apertura de propuestas: Av. Pedro Luro 2443, 5º piso, 7600 - Mar del Plata.
Informes y/o retiro de pliegos: Av. Pedro Luro 2448, 5to. piso, 7600 - Mar del Plata.
e. 30|3 Nº 1.302 v. 18|3|86

DIRECCION NACIONAL DE
RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00939090-60
Licitación Pública Nº 32|86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de uno o dos inmuebles para la Agencia San Martín, en San Martín, Prov. de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 400 a 600 metros cuadrados y de 640 a 800 metros cuadrados respectivamente.
Alternativa: Un inmueble de 850 a 1.300 metros cuadrados.

Apertura: El 26 de marzo de 1986 a las 17 horas.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones, Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, en la Dirección de Fiscalización, sita en la Avda. Córdoba 1345, 7º piso, Capital Federal, o en la Agencia San Martín, sita en la calle 3 de Febrero 5731, San Martín, Prov. de Buenos Aires.
e. 10|3 Nº 1.303 v. 19|3|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 13.819|72-Cde. 214

Llámase a Licitación Pública Nº 23|86 (3er. llamado) para el día 31 del mes de marzo de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Control de Gestión y Auditoría, durante el año 1986.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088 Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La locación de un equipo desmontador de algodón y los espacios físicos que forman parte de los bienes y activos de la ex empresa Textil Escalada, ubicada en el predio Los Ralos, Prov. de Tucumán.**
e. 10|3 Nº 1.304 v. 19|3|86

☆ Rubro "B"
OBRAS

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº 23.073|84.

OBJETO: Proyecto definitivo y construcción de tres puentes de hormigón pretensado y trabajos complementarios sobre los Kms. 1.105 950, 1.106|140, 1.107|150 y una alcantarilla y trabajos complementarios sobre el Km. 1.107|650 del Ramal "C 12" en la Provincia de Salta. Presupuesto oficial: ₳ 912.100.

Apertura: día: 31|3|86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 450.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas; Local Nº 31, Planta Baja de Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas; además en la Jefatura Zona Vía y Obras Tucumán, calle José Ingenieros Nº 10, Tucumán.

LINEA SARMIENTO

IMPORTANTE

Comunícase que la Licitación Pública Nº 0.86|10 (Ramal Roberts-Ing. Luiggi; trabajos de conservación especial de Km 564 al Km 574 (10 Km), prevista para el día 10|3|86 a las 10 horas, ha sido postergada hasta nuevo aviso.
Comunícase que la Licitaciones Pública Nº 0. 86|7 (Ramal Roberts-Ing. Luiggi; trabajos de conservación especial de Km 546 al Km 554 (8 Km), prevista para el día 11|3|86 a las 10 horas; ha sido postergada hasta nuevo aviso.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 8 a 13 horas.

ORGANISMO CENTRAL

PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 1.553,86 (Conversión 1.200 vagones multiuso a exclusivos graneros y reparación parcial de los mismos) cuya apertura estaba prevista para el 10|3|86 a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 17,3|86 a las 16 horas, con motivo de haberse previsto para la misma la consideración de ofertas por material en condición FOB.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), primer piso de Avenida Doctor José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 hs.

e. 10|3 Nº 1.327 v. 12|3|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 25|86

OBJETO: Renovación de cubiertas impermeables y pintura en techos del Elevador y Edificios - Elevador Terminal Puerto Diamante. Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: ₳ 39.000.
Apertura: 25 de marzo de 1986 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Diamante, Pto. Diamante, Prov. de Entre Ríos, previo pago de la suma de ₳ 19.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección citada en primer término del párrafo anterior, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 4|3 Nº 1.150 v. 17|3|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.293-0

OBJETO: Contratar los materiales y la mano de obra necesaria para los trabajos de traslado a la nueva sala de máquinas de los elementos componentes de los equipos de producción de frío y calor en el edificio de la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 1º de abril de 1986.
a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste de variaciones de costos (Ley Nº 12.910).
Presupuesto oficial: ₳ 25.000.
Plazo de ejecución: Un (1) mes.
Precio de la documentación: ₳ 10.
Garantía de oferta: ₳ 250.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 3|3 Nº 1.088 v. 14|3|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional del Comahue
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Para mejoras en las puestas a tierra de la Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV. Alto Valle, Medanitos.

Fecha de apertura: 31|3|86.
A las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.

Consulta, retiro de documentación apertura: Sector Abastecimiento, Gerencia Regional del Comahue, Roca 284, planta baja, Cipolletti, Río Negro.

e. 10|3 Nº 1.308 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|86 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº A 012 - Provincia de Santa Fe. Tramo: Emp. Ruta Nº 9 (Sur) - Emp. Ruta Nº 9 (Norte). Sección: Km. 22,090 (construcción de una alcantarilla transversal de caño de hormigón armado).

Presupuesto: ₳ 22.894.
Depósito de garantía: ₳ 223,94.
Precio del pliego: ₳ 4.60.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 26 de marzo de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Av. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|3 Nº 1.353 v. 24|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86 del 12º Distrito.

OBJETO: Muro y alambrado olímpico residencia San Martín de los Andes.

Presupuesto: ₳ 15.612.
Precio del pliego: ₳ 3,20.

Presentación propuestas: 26 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|3 Nº 1.306 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86.
del 23º Distrito

OBJETO: Construcción de laboratorio, depósito, sala de choferes, taller y lavadero en la Sede del 23º Distrito - Santa Cruz.

Presupuesto: ₳ 136.000.

Depósito de garantía: ₳ 1.360; precio del pliego: ₳ 27,20; plazo de obra: 1 año calendario.

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|3 Nº 1.152 v. 24|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86 del 15º Distrito. **OBJETO: Contratar trabajos de Reparación General de Instalación Eléctrica de Oficinas Sede del Distrito.**

Presupuesto: ₳ 90.000.
Depósito de garantía: ₳ 900.
Precio del pliego: ₳ 18.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentacion de propuestas: 25 de marzo de 1986 a las 9 horas en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 49, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|2 Nº 988 v. 18|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.737|86

OBJETO: Ruta Nº 143 - Provincia de Mendoza - Tramo: Límite con La Pampa - General Alvear, Sección: Carmensa (Km. 550,0) - General Alvear (Km. 579.2). Tipo de obra: Repavimentación, ensanche de calzada, alteo de terraplenes y ensanche de obras de arte.

Presupuesto: ₳ 5.064.000.
Depósito de garantía: ₳ 50.640.
Precio del pliego: ₳ 1.015.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 18 de marzo de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|2 Nº 912 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|86 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 34 - Provincia de Santa Fe - Tramo: Lucio V. López - San Genaro. Sección: Km. 34,12 - Km. 84,62 (bacheo de calzada existente con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 145.625,82.
Depósito de garantía: ₳ 1.456,26.
Precio del pliego: ₳ 30.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 18 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|2 Nº 913 v. 14|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 63-P|86

OBJETO: Trabajos de ampliación del Edificio Central Palomar, sito en la Av. Calicante, Los Paraísos y Bleiberg, Palomar, Pdo. de 3 de Febrero, Prov. de Bs. As.

Apertura: 26|3|86. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial: ₳ 314.000.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 11|3 Nº 1.385 v. 19|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 62-P|86

OBJETO: Prosecución de los trabajos de construcción del edificio de la Central Telefónica San Justo, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 2200 esquina Entre Ríos, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 25|3|86.
A las 10.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 80.
Presupuesto oficial: ₳ 269.000.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 10|3 Nº 1.305 v. 18|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 48-P|86

OBJETO: Trabajos de extensión de la red cloacal edificio C.I.D.I.B.A. de Monte Chingolo, sito en calle Tucumán (E) - Bvard. de los Italianos y Matanza (Partido de Lanús), Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 4|4|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Presupuesto oficial: ₳ 19.765.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 5|3 Nº 1.184 v. 13|3|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 5 DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación completa y puesta en funcionamiento de un (1) ascensor de cuatro (4) paradas en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26, Resistencia (Provincia del Chaco).

Fecha de apertura: 26|3|86.
A las 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 20.750.
Importe de la garantía: ₳ 207.
Valor del pliego: ₳ 8.30.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia).

e. 7|3 Nº 1.272 v. 13|3|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|86

OBJETO: La provisión, instalación y puesta en servicio de cinco balanzas electrónicas de 80 tn. de capacidad para pesaje de camiones en Puerto Buenos Aires.

Apertura: 21,4|86.
A las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 417.600.

e. 10|3 Nº 1.307 v. 1º|4|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 25|86

OBJETO: La realización de los trabajos de pavimentación y construcción de zanja de cablificación en Dársena "E" Norte, del Puerto de Buenos Aires.

Apertura: 15|4|86, a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: australes 487.681,00.

e. 3|3 Nº 1.089 v. 21|3|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Prórroga

Prorrógase hasta el día 14 de abril de 1986, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 9|86.

OBJETO: "Remodelación del Sitio 9, del Dock Central de Puerto La Plata".

Retiro y consulta de pliegos: División Compras, del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nro. 734|42, Planta Baja Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Valor de pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado. Australes 1.494.217,30.

e. 26|2 Nº 989 v. 18|3|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22|86

OBJETO: Los trabajos de mejoramiento red de alumbrado y ampliación de la misma en sector industrial, calles de acceso en Puerto Mar del Plata. Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 8|4|86, a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata Av. "A" y calle "F" Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 80.
Presupuesto oficial estimado: 221.820 australes.

e. 27|2 Nº 1.039 v. 19|3|86

★ Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Central Nuclear en Atucha
Licitación Pública Nº 38|86
Expediente Nº A - 6.139

PRORROGADA

OBJETO: Contratación de un servicio de transporte de pasajeros.

Apertura: 21|3|86.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14 horas, días hábiles.

e. 11|3 Nº 1.354 v. 20|3|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Servicio mantenimiento red radioeléctrica de VHF.

Prórroga de la apertura de la Licitación Pública Nº 14 prevista para el día 5 de marzo de 1986 a las 11 horas, para el día 14 de marzo de 1986 a las 15 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de las propuestas en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 11|3 Nº 1.386 v. 12|3|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 13|86

OBJETO: Contratación de un servicio de microfilmación sistema COM, con provisión de microfichas.

Apertura: 19|3|86. Hora: 14.

Retirar pliegos de condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 11|3 Nº 1.388 v. 12|3|86

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|86 para el día 19|3|86 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza con destino al edificio sede de esta Dirección Nacional durante el período abril-agosto|86.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos —Departamento Administrativo Contable— División Compras y Suministros, Barracas 489, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento de 9 a 15 hs.

e. 11|3 Nº 1.389 v. 12|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 58-P|86

OBJETO: Servicio de desayuno, almuerzo y merienda - Colonias Infantiles "Dorotea Cabral y Almafuerte" temporada invierno 1986.

Apertura: 25|3|86. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 32.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|3 Nº 1.387 v. 19|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 59-P|86

OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza en edificios varios de la ENTel en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires, por el término de un año con opción a otro año más.

Apertura: 10|4|86, a las 8:30 horas.
Valor del pliego: A 70.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8:30 a 14:30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 10|3 Nº 1.314 v. 18|3|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 385|86. — **OBJETO: Lavado, planchado, cosido y zurcido de ropa de cama, coches pullman, etc.**

Apertura, día y hora: 26|3|86, a las 11.
Valor del pliego: A 10.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 11 a 15.30 horas.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1835|86. — **OBJETO: Servicio de ómnibus para el traslado de personal ferroviario entre las estaciones Palmira - Mendoza; General Ortega - Mendoza y viceversa de la línea General San Martín (Provincia de Mendoza).**

Presupuesto oficial: A 76.800.
Apertura, día y hora: 31|3|86, a las 9.
Valor del pliego: A 12.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas, y en el Almacén General Mendoza, Calle Suipacha 45, Ciudad de Mendoza, en el horario de 8 a 12.

e. 10|3 Nº 1.328 v. 12|3|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.294-0c

OBJETO: Contratar los trabajos de puesta a punto y servicio de mantenimiento durante doce (12) meses, de siete (7) ascensores de pasajeros, dos (2) montacargas y un (1) montalibros, instalados en el edificio central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avenida 9 de Julio 1925, Capital Federal.

Fecha de apertura: 3 de abril de 1986 a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: A 40.000.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Precio de la documentación: A 12.
Garantía de oferta: A 400.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos, y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas, hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 6|3 Nº 1.232 v. 19|3|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 47|86.

OBJETO: El mantenimiento integral de los sistemas de comunicaciones, pertenecientes a la A.N.A. ubicados en la Casa Central, dependencias del Interior y Zona Baires.

Apertura: Día 26 de marzo de 1986, a las 13,30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 3|3 Nº 1.093 v. 12|3|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicación instalados en Guardacostas con asiento en distintos puertos del litoral fluvial y marítimo argentino.

Llámase a Licitación Pública Nº 057|86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de abril de 1986, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 3|3 Nº 1.091 v. 12|3|86

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

OBJETO: Adquisición de herramientas y elementos complementarios.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|86 para la adquisición de herramientas y elementos complementarios, solicitado por la Dirección General de Infraestructura.
Apertura de las ofertas: El día 19 de marzo de 1986.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras y Contrataciones, sita en la calle Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 11|3 Nº 1.355 v. 12|3|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 371.959|86

Llámase a Licitación Pública Nº 16|86.

OBJETO: La adquisición de 25.000.000 de tarjetas tipo Hollerith para jugadas de Prode durante el 2º cuatrimestre de 1986.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1986 a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T.E. 37-2868.

e. 3|3 Nº 1.123 v. 12|3|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 0[illegible] hasta el día 19 de marzo de 1986, a las 10 horas, referente a:

OBJETO: la provisión de 5.000 kg. carbón fósil p|fragua de 1ra. calidad y 2.500 kg. carbón de coque metalúrgico especial p|fundición, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consulta y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: A 3.
Pago del mismo: En la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar A 1,20 para gastos de franqueo.

e. 11|3 Nº 1.358 v. 12|3|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 7|86

OBJETO: Adquirir instrumental e impresora para central telefónica.

Apertura: 19 de marzo de 1986, a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca, División Administración, sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 11|3 Nº 1.357 v. 12|3|86

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 97|86)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|86, para el día 21 de marzo de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: Concretar la provisión de trajes, de confección (media medida), ropa de trabajo, calzado, etc., según especificaciones en pliego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, primer piso, Oficina 129, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: sin valor.

e. 11|3 Nº 1.391 v. 12|3|86

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el registro centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.552|86

OBJETO: Adquisición centralizada de brin vestuario, catenarias (pantalones, camisas, chalecos y cascos).

Apertura: día: 21|3|86. Hora: 15.
Valor del pliego: A 50.
El pago de la contratación será efectuado a los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de aceptación del material o de la presentación de las facturas si esto ocurriera con posterioridad.

PRORROGAS

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.550|86 (adquisición de repuestos para el sistema neumático de frenos), prevista para el 12|3|86 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 1|4|86 a las 14 horas.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles, de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 54 Ax. 00|86

OBJETO: Adquisición de ferrofósforo en trozos tipo comercial.

Apertura: día 25|3|86. Hora 11.
Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº E.C. 90 Ax. 00|86

OBJETO: Adquisición de bulones varios, según planos.

Apertura: día: 25|3|86. Hora: 12.
Valor del pliego: A 15.

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº E.C. 40 Ax. 01|86 (adq. de ejes para coches eléctricos japoneses, vagones, coches de pasajeros y coches motores Fiat), prevista para el 6|3|86 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 26|3|86 a las 11 horas.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Sección Licitaciones Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 31, planta baja, de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.554|86

OBJETO: Plancha para pisos, espuma plástica (autoextinguible).

Apertura: día: 3|4|86. Hora: 11.30.
Valor del pliego: A 12.
Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario en Buenos Aires de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, en los días hábiles.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.842|86

OBJETO: Repuestos para vagones: pernos, peldaños, tirador, guardapolvo, etc.

Apertura: día 7|4|86. Hora: 9.
Valor del pliego: A 12.

Licitación Pública Nº 1.846|86

OBJETO: Repuestos para coches Materfer: circuito impreso.

Apertura: día 7.4.86. Hora: 10.
Valor del pliego: A 7.

Licitación Pública Nº 1.849|86

OBJETO: Repuestos para vagones: adaptadores entre rodamientos.

Apertura: día 7|4|86. Hora: 11.
Valor del pliego: A 37.

Licitación Pública Nº 1.852|86

OBJETO: Repuestos para vagones: almohadilla lubricadora.

Apertura: día 8|4|86. Hora: 9.
Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 1.853|86

OBJETO: Repuestos para vagones: cierre de sujeción contenedores.

Apertura: día 8|4|86. Hora: 10.
Valor del pliego: A 8.

Licitación Pública Nº 1.855|86

OBJETO: Repuestos para coches: bobinas y motores eléctricos.

Apertura: día 8|4|86. Hora: 11.
Valor del pliego: A 7.

Licitación Pública Nº 1.856|86

OBJETO: Repuestos para vagones: chaveta, cancamo, soporte, perno, etc.

Apertura: día 9|4|86. Hora: 10.
Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 1.857|86

OBJETO: Repuestos para vagones: compuertas y sus accesorios.

Apertura: día 9|4|86. Hora: 11.
Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 1.859|86

OBJETO: Repuesto coche motor; asiento de válvula, escudo, aro, bielas, corona, etc.

Apertura: día 10|4|86. Hora: 10.
Valor del pliego: A 9.

Licitación Pública Nº 1.862|86

OBJETO: Lentes para señales, vidrios, etc.

Apertura: día 10|4|86. Hora: 11.
Valor del pliego: A 7.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8:30 a 12:30 horas.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº M.: 86|81

OBJETO: Accesorios para cambios y cruzamientos.

Apertura: día 24|3|86. Hora: 14.
Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº M.: 86|60 C.C.

OBJETO: Repuestos para locomotoras General Motors.

Apertura: día 25|3|86. Hora: 14.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 8 a 12 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 386|86 C.C.

OBJETO: Rep. p|locs. D.E. Gral. Electric (árbol de levas izquierdo y derecho).

Apertura: día 21|3|86. Hora: 11.
Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 387|86 C.C.

OBJETO: Rep. p|locs. D.E. Gral. Electric (caja de ejes).

Apertura: día 24|3|86. Hora: 11.
Valor del pliego: A 8.

Licitación Pública Nº 388|86 C.C.

OBJETO: Rep. p|locs. D.E. Gral. Electric (radiador).

Apertura: día 24|3|86. Hora: 13.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 11 a 15.30.

e. 10|3 Nº 1.326 v. 12|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 005|86

OBJETO: Equipamiento Biblioteca Central y equipamiento Centro Regional de Cómputo Científico (módulos estanterías, sillas, escritorios, bibliotecas y otros).

Presupuesto oficial: A 55.600.
Valor del pliego: A 5.
Fecha de apertura: 7 de abril de 1986 a las 10 horas.
Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 10|3 Nº 1.331 v. 1º|4|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14

OBJETO: Adquisición de racionamiento con destino al Centro de Detención Judicial Mendoza (U. 32).

Apertura: 18|3|86.
A las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 11|3 Nº 1.394 v. 12|3|86

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 44|86

OBJETO: Provisión de víveres secos, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 26|3|86. Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 10|3 Nº 1.322 v. 19|3|86

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 43/86

OBJETO: Provisión de diferentes tipos de carne, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 26|3|86. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 10|3 Nº 1.321 v. 19|3|86

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales varios de construcción, para iniciar la edificación de la primera etapa del Escuadrón 25 "Jachal", ubicada en la Ciudad de Jachal, Provincia de San Juan, para el día 18 de marzo de 1986, a las 9.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en forma simultánea en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio Centinela de Gendarmería Nacional y el Escuadrón 25 "Jachal", sitas en la Avenida Antártida Argentina y Gendarmería Nacional, Capital Federal, y calle Juan Echegaray 456, Jachal, Provincia de San Juan, respectivamente, el día y hora citados en el primer párrafo.

Retiro de pliegos y consultas: Edificio Centinela de Gendarmería Nacional y Escuadrón 25 "Jachal", San Juan.
e. 11|3 Nº 1.356 v. 12|3|86

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA
Departamento Construcciones

Llámese a Licitación Pública Nº 2|86.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales varios de construcción para la tercera etapa del Escuadrón 38 "Río Mayo", Ciudad de Río Mayo, 9 de Julio s|n., Provincia de Chubut, para el día 18 de marzo de 1986, a las 11 horas.

La apertura se llevará a cabo en forma simultánea en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones) Edificio Centinela de Gedarmería Nacional y Escuadrón 38, "Río Mayo", sitas en la Avenida Antártida Argentina y Gendarmería Nacional, Capital Federal y calle 9 de Julio s|n., Río Mayo, Provincia de Chubut, respectivamente, el día y hora citado en el primer párrafo.

Retiro de pliegos y consultas: Edificio Centinela de Gendarmería Nacional y Escuadrón 38 "Río Mayo, Chubut.
e.11|3 Nº 1.390 v.12|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: Por la provisión de materiales eléctricos varios.

Apertura: 9 de abril de 1986, a las 15.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 25 (australes veinticinco).
e. 10|3 Nº 1.323 v. 19|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: Por la provisión de doscientas toneladas de mezcla proyectable.

Apertura: 1º de abril de 1986, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: en Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 25 (veinticinco australes).
e. 5|3 Nº 1.189 v. 14|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: Por la provisión de doscientas treinta toneladas ferrosilicio en trozos.

Apertura: 1º de abril de 1986, a las 16 horas.
Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: en Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 25 (veinticinco australes).
e. 5|3 Nº 1.190 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86
del 12º Distrito

OBJETO: Provisión de materiales para construcción de alambrados.

Presupuesto: ₳ 320.000. Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 21 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|3 Nº 1.329 v. 19|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 1º Distrito.

OBJETO: Provisión, carga, transporte y descarga de ochocientas (800) toneladas de piedra triturada 0 - 30 para base estabilizada. Tramo: Depósito Central, Primer Distrito, Buenos Aires.

Presupuesto: ₳ 16.800.
Precio del pliego: ₳ 3,40.
Presentación propuestas: 14 de marzo de 1986, a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. Gral. Paz 12190 Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 6|3 Nº 1.245 v. 12|3|86

Secretaría de Salud

SECRETARIA DE MOVILIZACION
Licitación Pública Nº 23|86
Expediente Nº 2020-2.675|86-2
Apertura 20|3|86 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de agujas y tubos vacutainer.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirise para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 10.
e. 3|3 Nº 1.124 v. 12|3|86

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA
Dr. BONORINO UDAONDO.
Expediente Nº 1-2020-0133000071|86-2
Llámase a Licitación Pública Nº 8|86, para el día 17 del mes de marzo de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de medicamentos con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones, 1º piso, Caseros 2061, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.11|3 Nº 1.359 v.12|3|86

COLONIA NACIONAL
Dr. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000234|86-2
Licitación Pública Nº 8|86
Apertura: el día 18 de marzo del 86 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición de: matafuegos.
e.11|3 Nº 1.360 v.12|3|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 76|86
Expediente Nº 20.317|86

OBJETO: S|adquisición placas radiográficas p|Servicios Propios Varios.

Apertura: En Rivadavia 2258, P.B., Departamento Compras, Cap., el día 21|3|86, a las 5.80 horas.
Retiro pliegos: En Callao 1445, Cap., Depto. Compras, de 13.30 a 16.30 horas.
Valor: ₳ 5.
₳ 11,38 e. 10|3 Nº 75.693 v. 12|3|86

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
OSECAC
Licitación Pública Nº 006|86

OBJETO: Servicio de ambulancia.

Retirar pliego: Moreno 648, piso 8º, Oficina 45, Capital Federal. De lunes a viernes de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: Australes cien (₳ 100).
Apertura: 26,3|86 a las 10 horas en Moreno 648, piso 9º, Capital.
e.11|3 Nº 1.361 v.13|3|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 77|86
Expte. Nº 23.809|85

OBJETO: S|adquisición grupo Electrógeno p|el Sanatorio Lawson.

Apertura: En Rivadavia 2258, P.B., Cap., Depto. Compras, el día 21|3|86, a las 16 horas.
Retiro pliego en Callao 1445, Depto. Compras, Cap., de 13.30 a 16.30 horas.
Valor: ₳ 5.
₳ 11,38 e. 10|3 Nº 75.694 v. 12|3|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 78|86
Expediente Nº 20.253|86

OBJETO: S|adquisición leche en polvo p|los Servicios Propios Varios.

Apertura: Rivadavia 2258, P.B., Cap., Depto. Compras, el día 24|3|86, a las 15.30 horas.
Retiro pliegos en Callao 1445, Cap., Depto. Compras, de 13.30 a 16.30 horas.
Valor: ₳ 5.
₳ 11,38 e. 10|3 Nº 75.695 v. 12|3|86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Y 024|86

OBJETO: Bombas neumáticas.

Apertura: 21 de marzo de 1986, a las 10 horas.
Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas; 4º piso, oficina 44.
e.11|3 Nº 1.392 v.12|3|86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Prorrógase apertura Licitación Pública Nº Y 269|85:

OBJETO: Repuestos para bombas Simonaco para el día 24 de marzo de 1986 a las 10 horas.

Informes y pliegos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.
e.11|3 Nº 1.393 v.12|3|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 13.632-LP-1984

OBJETO: Adquisición de treinta mil toneladas (30.000 toneladas) de sulfato de aluminio líquido al 6% de óxidos útiles.

Apertura: El 26 de marzo de 1986, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, División Proveedores (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo al precio de ₳ 501,26.
Monto estimado de la provisión: australes 2.832.000, importe que incluye el I.V.A.
e. 6|3 Nº 1.246 v. 17|3|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 35|986

OBJETO: Contratar la adquisición de papel obra intermedia y cartulinas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de marzo de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 55,70.
e. 6|3 Nº 1.192 v. 14|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52-P|86

OBJETO: Adquisición de contactos simples y dobles.

Apertura: 24|3|86 a las 9.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 35.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 10|3|86.
e.11|3 Nº 1.191 v.19|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34-P|86

OBJETO: Adquisición de componentes y repuestos (potenciómetros, inductancia, transformador, diodo, transistor, gaveta, cristal, accesorios, fusibles, circuito integrado marca Conrac).

Apertura: 26|3|86. Hora: 8|30.
Valor del pliego: ₳ 30.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 6|3 Nº 1.242 v. 14|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 53-P|86

OBJETO: Adquisición de útiles de oficina (papel carbónico - manifold - sin membrete, etc.).

Apertura: 25|3|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 25.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 6|3 Nº 1.244 v. 14,3,86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 54-P|86

OBJETO: Adquisición de cápsulas transmisoras y receptoras.

Apertura: 31 3,86.
A las 8.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14 30 horas.
e.7|3 Nº 1.277 v.17|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 47-P 86

OBJETO: Adquisición de uniformes de verano.

Apertura: 24|3|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 70.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|3 Nº 1.168 v. 12|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49-P|86

OBJETO: Adquisición de aparato de prueba y puente de Wheatstone.

Apertura: 24|3|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|3 Nº 1.159 v. 12|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 56-P.86

OBJETO: Adquisición de sobres (bolsa de polietileno), para papel esquela y carta.

Apertura: 19|3|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 25.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|3 Nº 1.160 v. 12|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 57-P|86

OBJETO: Formularios impresos con carbónicos intercalados.

Apertura: 21|3 86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|3 Nº 1.161 v. 12|3|86

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 7|86
Expte. 31 343|85
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de equipamiento de muebles para el Edificio Anexo.

Apertura de las ofertas: Día 4 de abril de 1986 a las 16 hs.
Lugar de Apertura: Departamento de Compras - Rivadavia 1864, P.B.; Capital Federal.
Retiro de Pliegos de Condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración previo pago del mismo en Tesorería; en el horario de 10 hs. a 18 hs. en Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 8 (australes ocho).
Presupuesto Oficial: ₳ 80.000 (australes ochenta mil).
e. 7|3 Nº 1.289 v. 18|3|86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Provisión de papel y cintas para teleimpresoras.

Licitación Pública Nº 56|86
Apertura: 19|3|86 a las 9 horas.
Destino: Central de Comunicaciones.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Oficina 6085, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes.
e.11|3 Nº 1.362 v.12|3|86